



GUÍA/ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Área de Salud/Gerencia de Área	Área I Murcia Oeste / Área II Cartagena / Área III Lorca		
Unidad docente/especialidad	Enfermería Pediátrica		
Tutores que han elaborado la GIFT (Añadir filas si es preciso)			
Apellidos y nombre	Firma		
Pilar Madroñal Fernández			
Ángel Martínez González			
José Moreno Abellán			
Caridad Gil Blanco			
María Ángeles Baño Lorenzo			
María Amalia García Sánchez			
Aprobado en comisión de docencia de (fecha)	20 /09/2016		
Fecha próxima revisión	Septiembre de 2018		
Fecha última revisión	Enero 2017		
Procedimiento difusión	Página web de Formación Sanitaria Especializada y entrega a los Residentes en el acto de acogida		
Procedimiento entrega a los residentes	Entrega en Pen-drive		



Índice

1. LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS Y LA DOCENCIA	4
1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.	4
1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Subcomisión/es.....	4
1.3. Plazas acreditadas en cada especialidad.	5
1.4. Número de residentes por especialidad/servicio/dispositivo docente/etc.	6
2. LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	7
2.1. Definición de la especialidad.	7
2.2. Definición y perfil profesional del especialista vinculado a sus competencias profesionales	9
2.3. Normativa Básica.....	14
2.4. Referencias al Programa oficial de la especialidad.....	15
2.5. Competencias de la especialista en enfermería pediátrica y resultados de aprendizaje	18
2.6. Organización del programa formativo. Actividades mínimas y atención continuada (guardias).....	19
3. LA UNIDAD DOCENTE DE PEDIATRÍA	21
3.1. Particularidades del/de los servicios desde un punto de vista asistencial.....	21
3.2. Particularidades del/de los servicios desde un punto de vista docente:	22
3.2.1. Recursos didácticos.....	22
3.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).	25
3.2.3. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades).	26
3.2.4. Relación con otras Unidades Docentes / Centros / Dispositivos.	27
4. INFORMACION LOGÍSTICA	27
4.1. Toma de posesión	27
4.2. Reconocimiento Médico y Test de Aptitud	28
4.3. Cursos Obligatorios para Residentes	28
4.4. Normativa que Afecta al Residente	28
4.4. Situaciones Laborales	30
4.5. Tramitación de Rotaciones Externas	34
4.6. Actividades de Interés.....	36
4.7. Política de Sostenibilidad y Protección Medioambiental del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”	38
5. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	39
5.1. Objetivo general de la formación en la especialidad de Enfermería Pediátrica.	39
5.2. Organización de la tutoría y supervisión de la docencia.....	40
5.3. Metodología, modelos, técnicas.....	41
5.4. Plan de evaluación: referencias a la formativa, anual y final.	42
5.5. Documentos o bibliografía de apoyo.	46
ITINERARIO HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.....	51



ITINERARIO COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA. SANTA MARÍA DEL ROSELL / SANTA LUCIA.....	59
ITINERARIO HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ	67



1. LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS Y LA DOCENCIA

1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.

- Jefe de Estudios y Presidente de la Comisión de Docencia: Dr. Juan Antonio Ortega García
- Presidenta de la Subcomisión de Enfermería: D^a Pilar Madroñal Fernández

1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Subcomisión/es.

Composición de la Comisión de Docencia:

- Jefe de estudios (actuará como Presidente de la Comisión)
- Presidente de la Subcomisión de Enfermería (actuará como Vicepresidente de la Comisión)
- Resto de miembros por determinar

Composición de la Subcomisión de Docencia de Enfermería:

- Presidenta: D^a Pilar Madroñal Fernández
- Ángel Martínez González
- José Moreno Abellán
- M. Ángeles Baño Lorenzo
- Caridad Gil Blanco
- Amalia García Sánchez



1.3. Plazas acreditadas en cada especialidad.

Unidad Docente	Dispositivos Hospitalarios	Dispositivos Atención Primaria	Especialidad	Pl. Acreditadas.
UDM PEDIATRÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA (H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA).	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA	CS EL PALMAR	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	9
		CS LA ÑORA	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	12
		CS MOLINA DEL SEGURA. PROF. JESÚS MARÍN		
		CS VISTALEGRE-LA FLOTA		
UDM PEDIATRÍA REGIÓN MURCIA. C.H. UNIVERSITARIO STA. M^a DEL ROSELL - STA. LUCÍA DE CARTAGENA.	C.H. UNIVERSITARIO STA. M ^a DEL ROSELL - STA. LUCÍA DE CARTAGENA	CS BARRIO PERAL	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2
		CS CARTAGENA ESTE	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2
		CS LOS DOLORES		
		CS SAN ANTON		
UDM PEDIATRÍA REGIÓN DE MURCIA. H. UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DE LORCA.	H. UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DE LORCA	CS LORCA SUR	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1
		CS SAN DIEGO	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	1

1.4. Número de residentes por especialidad/servicio/dispositivo docente/etc.

Unidad Docente	Dispositivos Hospitalarios	Dispositivos Atención Primaria	Especialidad	Plazas Acreditadas.	Plazas Ofertadas
UDM PEDIATRÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA (H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA).	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA	CS EL PALMAR	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	12	3
		CS LA ÑORA			
		CS MOLINA DEL SEGURA. PROF. JESÚS MARÍN			
		CS VISTALEGRE-LA FLOTA			
UDM PEDIATRÍA REGIÓN MURCIA. C.H. UNIVERSITARIO STA. Mª DEL ROSELL - STA. LUCÍA DE CARTAGENA.	C.H. UNIVERSITARIO STA. Mª DEL ROSELL - STA. LUCÍA DE CARTAGENA	CS BARRIO PERAL	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2	1
		CS CARTAGENA ESTE			
		CS LOS DOLORES			
		CS SAN ANTON			
UDM PEDIATRÍA REGIÓN DE MURCIA. H. UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DE LORCA.	H. UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DE LORCA	CS LORCA SUR	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	1	1
		CS SAN DIEGO			

2. LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA

2.1. Definición de la especialidad.

Denominación oficial de la especialidad y requisitos de la titulación

- Enfermería Pediátrica.
- Duración: Dos años.
- Titulación previa: Diplomado/Graduado U en Enfermería.

Introducción

La Enfermería Pediátrica en España se diferenció como especialidad en 1964 (Decreto 3524/1964, de 22 de octubre), ante el convencimiento de que los problemas de salud y las necesidades de cuidados que se presentan durante la infancia y adolescencia son muy diferentes a los que se requieren en la edad adulta. Esta convicción ha determinado que en España la enfermería pediátrica haya sido una constante en las distintas disposiciones que a lo largo del tiempo han regulado las especialidades de enfermería, a través, en primer lugar, del Decreto 3524/1964, de 22 de octubre, posteriormente, mediante el Real Decreto 992/1978, de 3 de julio, y finalmente, a través del vigente Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, que se inscribe en el marco de lo previsto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, en cuyo Título II se aborda una nueva regulación de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

A lo largo del siglo XX organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la United Nations International Children's Emergency Funds (UNICEF), han establecido políticas de salud y actuaciones dirigidas al cuidado y protección al niño, la familia y su entorno. Uno de los mayores progresos a nivel internacional es la conocida «Declaración de los Derechos del Niño», de 20 de noviembre de 1959 (refrendada en 1989) en la que la Organización de las Naciones

Unidas ha reconocido los principios de ayuda a la infancia como una obligación para todos los países.

A partir de esta declaración de intenciones, la mayoría de los esfuerzos se han centrado, por un lado, en hacer participe a la población de estos mensajes y, por otro, en la puesta en práctica de actuaciones concretas como la Carta de «Derechos del niño hospitalizado» (1), la protección del menor ante el maltrato infantil y juvenil, el fomento de la lactancia materna o iniciativas tales como el «Hospital Amigo de los Niños».

(1) Para nombrar de forma genérica, sin con ello implicar discriminación, en el presente texto se va a utilizar:

La palabra recién nacido, niño, hijo o enfermo para denominar a estos y también a las recién nacidas, niñas, hijas o enfermas.

El artículo los adolescentes para los y las adolescentes.

La palabra enfermera para denominar a los profesionales de enfermería sean hombres o mujeres.

El artículo la residente para la y el residente.

El artículo la especialista para la y el especialista.

La palabra familia para denominar tanto a la familia propiamente dicha, como a otras personas que cumplan esta función.

El valor de la infancia y adolescencia para el futuro de las próximas generaciones ha determinado que uno de los parámetros más importantes que se utilizan para establecer el nivel de desarrollo de un país sean los índices de morbilidad y mortalidad infantil.

La sociedad actual plantea nuevos retos derivados del gran incremento producido en los embarazos de adolescentes, en las enfermedades de transmisión sexual, en las interrupciones voluntarias del embarazo y en el consumo de drogas como consecuencia de la baja percepción de riesgo que tienen los adolescentes.

Por otra parte, en la sociedad actual también se plantean de forma más precoz otros problemas que ocasionan graves riesgos para la salud, como son los trastornos en la alimentación (anorexia, bulimia, obesidad o las dietas no saludables) o los problemas de salud mental, que afectan en torno a un 20% a los menores.

La enfermería pediátrica actual, debe dar una respuesta adecuada a la necesidad de personalizar los cuidados y su coordinación entre los distintos niveles asistenciales. Este enfoque humanístico de la especialidad, posibilita recuperar los cuidados



tradicionales, fomentando el vínculo afectivo, la utilización del masaje y el tacto, la lactancia materna, la incorporación de los padres en el cuidado y tratamiento del recién nacido, niño y adolescente, teniendo presentes los factores culturales, la escolarización del niño hospitalizado y haciendo especial énfasis en la educación para la salud.

El presente programa constituye un paso importante en el modelo de desarrollo de la profesión enfermera diseñado por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y por el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería. La implantación de este modelo ha de ser necesariamente progresiva y llevarse a cabo teniendo en cuenta las pautas contenidas en la disposición adicional tercera del mencionado Real Decreto, las características propias de cada Servicio de Salud así como las competencias que corresponden a las comunidades autónomas en materia de planificación, organización y gestión de recursos humanos.

No se trata, por tanto, de mimetizar o repetir el modelo implantado en otros colectivos profesionales de especialistas, o de generalizar la categoría de enfermero especialista en el ámbito de la Atención Pediátrica, sino de conjugar el papel de estos profesionales que tienen una formación avanzada, con las necesidades y posibilidades del Sistema Sanitario, compatibilizando el papel del enfermero especialista con una figura clave, flexible y útil para el Sistema Sanitario como es la del enfermero de cuidados generales.

2.2. Definición y perfil profesional del especialista vinculado a sus competencias profesionales

La enfermera especialista en Enfermería Pediátrica, es el profesional capacitado para proporcionar cuidados de enfermería especializados de forma autónoma, durante la infancia y adolescencia, en todos los niveles de atención, incluyendo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia al recién nacido, niño o adolescente sano o enfermo y su rehabilitación, dentro de un equipo multiprofesional y en colaboración con enfermeras especialistas de otras áreas.

Asimismo es el profesional que, con una actitud científica responsable ejercerá el liderazgo en el ámbito del cuidado al recién nacido, niño y adolescente, sano y con procesos patológicos agudos, crónicos o discapacitante, estando capacitado para planificar, ejecutar y evaluar programas de salud relacionados con su especialidad y desarrollar trabajos de investigación y docencia para mejorar la calidad de los servicios y colaborar en el progreso de la especialidad.

Las competencias que conforman el perfil de la enfermera especialista en Enfermería Pediátrica tienen su inicio en las competencias trabajadas a lo largo de la formación de Grado, siendo el ámbito de la especialidad donde la enfermera interna residente (EIR) adquirirá su máximo desarrollo y especificidad.

Al finalizar el programa de formación, la especialista en Enfermería Pediátrica debe ser competente y en consecuencia estar capacitada para:

1. Establecer una interacción profesional con el recién nacido, niño, adolescente y familia, demostrando habilidades, conocimientos y actitudes para la relación terapéutica, teniendo en cuenta la diversidad cultural, con la finalidad de identificar áreas de cuidados, contribuir a la adquisición de habilidades de autocuidado, favorecer el bienestar y acompañar en los procesos que conlleven una pérdida o un cambio de vida.
2. Mantener una comunicación eficaz con el equipo, con otros profesionales, instituciones, grupos sociales, así como con los diferentes niveles de atención de los servicios de salud, utilizando los recursos disponibles, que facilite el intercambio de información y contribuya a una mejora en los cuidados prestados en un clima de colaboración multiprofesional.
3. Liderar, coordinar y dirigir los procesos de gestión clínica para hacer mas eficiente la atención y adaptada a las necesidades de los recién nacidos, niños, adolescentes y familias.
4. Ejercer liderazgo en el equipo de salud y en otros grupos sociales y profesionales, llevando a cabo actividades de coordinación de grupos y el trabajo en equipo.



5. Gestionar, liderar y coordinar la actividad asistencial y los servicios de enfermería, garantizando la mejora continua de la calidad de los cuidados.
6. Gestionar los sistemas de información relativos a la práctica profesional garantizando el secreto profesional y la calidad de los registros.
7. Realizar educación para la salud al niño, adolescente, familia y comunidad, identificando las necesidades de aprendizaje, diseñando, planificando y llevando a cabo intervenciones para promover, fomentar y mantener estilos de vida saludables, prevenir riesgos y lograr el mayor nivel de autocuidado posible o de cuidado a otros, en los diversos ámbitos de actuación en calidad de asesor-experto.
8. Desarrollar actividades docentes dirigidas a las enfermeras, enfermeras especialistas y a otros profesionales de la salud, encaminadas a favorecer el desarrollo de la profesión y mejorar la calidad de la atención a la salud de la población infantil y juvenil.
9. Basar su práctica clínica en la mejor evidencia disponible para contribuir a una mejora continua en la calidad de los cuidados prestados en el área de la especialidad.
10. Generar conocimiento científico en enfermería pediátrica e impulsar líneas de investigación y difundirlo para mejorar la práctica clínica e incrementar los conocimientos de la especialidad.
11. Valorar de forma integral y contextualizada al recién nacido, niño, adolescente y familia detectando cualquier anomalía y posibles déficits en sus necesidades, elaborando juicios clínicos profesionales, planificando las intervenciones y resolviendo de forma autónoma los problemas identificados y/o derivando a otro profesional.
12. Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades, derivadas de los problemas de salud del recién nacido, niño, o adolescente, y a la prevención de complicaciones, garantizando una práctica segura y de calidad.
13. Prestar cuidados integrales al recién nacido, niño, adolescente y familia desde una perspectiva ética y legal, con respeto, tolerancia, sin enjuiciamientos, con



- sensibilidad a la diversidad cultural, garantizando el derecho a la intimidad, la confidencialidad, la información, la participación, la autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones.
14. Detectar y actuar en situaciones de sospecha de abuso sexual o maltrato infantil siguiendo los protocolos de actuación establecidos para asegurar el bienestar del recién nacido, niño o adolescentes.
 15. Valorar la repercusión de la hospitalización y de los procesos de enfermedad que implican una pérdida o un cambio de vida, del recién nacido, niño, adolescente y familia, estableciendo una relación terapéutica que facilite su adaptación a la unidad, un afrontamiento adecuado y favorezca la implicación progresiva en los cuidados.
 16. Realizar con habilidad, eficacia y eficiencia los diferentes procedimientos, pruebas diagnósticas y tratamientos derivados de los diferentes problemas de salud en el recién nacido, niño y adolescente, teniendo en cuenta los distintos niveles de cuidados y asegurando una práctica profesional basada en los principios éticos, legales y de seguridad clínica.
 17. Planificar los cuidados al alta hospitalaria con los padres/tutores del recién nacido y de forma conjunta con el niño/adolescente y su familia. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida o adopción.
 18. Valorar y prestar cuidados integrales al niño y adolescente con un proceso quirúrgico para ayudar en el óptimo restablecimiento de la salud e identificar, intervenir y/o derivar ante las posibles complicaciones.
 19. Aplicar la prescripción enfermera vinculada a los cuidados de enfermería pediátrica, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.
 20. Valorar al niño y adolescente con un proceso crónico, y/o con discapacidad, a su familia y su entorno social, identificando su grado de dependencia, los cuidados que requiere, los recursos y apoyos sociales disponibles, así como, los servicios



de salud necesarios para cubrir sus necesidades. Resolver los problemas identificados de manera autónoma y/o con el equipo de salud y en caso necesario derivando a otro profesional, asegurando una actuación compartida y coordinada entre atención primaria y el hospital.

21. Aplicar diferentes estrategias de educación para la salud al niño o adolescente con un proceso crónico y/o con discapacidad, de manera autónoma, teniendo en cuenta el entorno, para promover y/o mantener la autonomía del niño/adolescente y familia.
22. Gestionar cuidados de enfermería al niño con un proceso oncológico de forma autónoma, que permitan una adecuada adaptación, vivencia y afrontamiento de la enfermedad, del largo proceso evolutivo de la misma, la terapia intensiva y específica que requiere, sus efectos secundarios y la repercusión psico-emocional y social que supone para el niño, adolescente y su familia.
23. Valorar las necesidades que presentan el niño con enfermedad mental y su familia, planificar y realizar las intervenciones adecuadas a las distintas situaciones de forma autónoma o con otros profesionales ya sea durante la hospitalización o de forma continuada en los controles de salud de atención primaria.
24. Realizar y/o colaborar en los procedimientos de cirugía menor más habituales en el ámbito pediátrico y los cuidados relacionados de forma efectiva y segura.
25. Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades del recién nacido, niño, adolescente y familia y a las complicaciones derivadas de un problema de salud que requiere atención en las unidades de Urgencias, Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) y Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) teniendo en cuenta los estándares de calidad y seguridad clínica.
26. Demostrar capacidad de anticipación y actuación ante situaciones que puedan poner en riesgo la vida del recién nacido, niño y adolescente en estado crítico, en un entorno complejo con tecnología diagnóstica y terapéutica en constante actualización.

27. Proporcionar el apoyo emocional necesario, ante el impacto producido por la gravedad de la enfermedad, el ingreso en Urgencias, UCIN o UCIP, para disminuir el estrés emocional, facilitar el afrontamiento eficaz de la situación y favorecer la adaptación a la unidad o la vivencia del duelo.
28. Trabajar en el equipo multidisciplinar tomando decisiones, actuando en situaciones de urgencia vital del recién nacido, niño o adolescente y asumiendo la responsabilidad correspondiente.

2.3. Normativa Básica

- [Real Decreto 639/2014, de 25 de julio](#), por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista
- [Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- [Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero](#), por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- [Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre](#), por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- [Ley 44/2003, de 21 de noviembre](#), de ordenación de las profesiones sanitarias.
- [Orden de 22 de junio de 1995](#) por la que se regulan las Comisiones de Docencia y los sistemas de evaluación de la formación de Médicos y de Farmacéuticos Especialistas.

2.4. Referencias al Programa oficial de la especialidad.

Régimen jurídico de la formación.

El Sistema de formación sanitaria especializada de nuestro país ha configurado la enfermería pediátrica como una especialidad, que como tal, aparece relacionada en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería y en el apartado 4 del Anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de noviembre, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación especializada.

A este respecto y tal como se establece en el artículo 15 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, la formación especializada en Ciencias de la Salud, es una formación reglada y de carácter oficial que tiene como objeto dotar a los especialistas de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma.

Para obtener el título de la especialidad de Enfermería Pediátrica, las residentes cumplirán el programa formativo en unidades docentes multiprofesionales de pediatría, a las que se refiere el artículo 7 en relación con el anexo II del RD 183/2008, de 8 de noviembre, antes citado. En dichas unidades docentes, que cumplirán los requisitos de acreditación comunes y específicos de las especialidades que se formen en las mismas, seguirán el programa formativo de la especialidad las enfermeras especialistas en enfermería pediátrica durante un período de dos años a tiempo completo.

El acceso a la formación, su organización, supervisión y evaluación (formativa continua, anual y final), se llevarán a cabo conforme a lo previsto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre y en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, antes citados.

El régimen jurídico que regula la relación laboral que une a la enfermera residente con la entidad titular de la unidad docente donde se esta formando, se atenderá

a lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud.

A estos efectos la formación que prevé este programa, se llevará a cabo durante la jornada laboral, sin perjuicio de las horas que se presten en concepto de atención continuada y de las horas personales de estudio al margen de dicha jornada.

Objetivo general del programa: adquisición de competencias.

El objetivo general de este programa es que al concluir el periodo formativo de dos años, la enfermera residente haya adquirido las competencias profesionales que se relacionan en el anterior apartado 3, vinculadas a los objetivos/resultados de aprendizaje que se citan en el apartado 5 de este programa.

Para la adquisición de las citadas competencias la residente rotará por los dispositivos previstos a tal efecto en el expediente de acreditación de la correspondiente unidad docente.

Metodología docente.

La metodología docente dará prioridad al autoaprendizaje tutorizado, con la utilización de métodos educativos creativos que aseguren la participación activa y el aprendizaje basado en la experiencia.

Este tipo de aprendizaje en servicio, requiere que la enfermera residente (EIR) asuma responsabilidades de forma progresiva en relación con la adquisición de las competencias definidas en este programa. El acento se pone en los resultados del aprendizaje, en lo que la residente será capaz de hacer al terminar el proceso formativo que, así mismo, sentará las bases para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida profesional.

Para integrar los conocimientos teóricos y prácticos se utilizarán métodos que implican una participación activa de la residente en los que se combinarán, la

adquisición de conocimientos teóricos, la actuación práctica sobre problemas reales o simulados, la observación y reflexión de dicha actuación y la generación de un nuevo conocimiento que permita avanzar a problemas más complejos.

La enfermera residente debe asumir el compromiso con su aprendizaje, para conseguir el máximo en su capacitación profesional y adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes previstos en este programa combinados, coordinados e integrados en la práctica profesional y en el estudio.

Para conseguir este fin, es imprescindible que de forma paralela a la formación práctica de la enfermera residente, se realice:

- Observación de lo realizado por el/la tutor/a o el equipo de enfermería con posterior reflexión a través del diario/cuaderno del residente.
- Intervención supervisada directamente y una vez adquirida la competencia a juicio del tutor, realización autónoma de la actividad con supervisión indirecta.
- Seminarios, talleres, tutorías, estudio y trabajo individual o en grupo como modalidades organizativas.
- Desarrollo de enseñanza-aprendizaje a través del estudio de casos reales o simulados, basado en problemas (ABP), como métodos que enfrenta la residente a situaciones en las que tienen que utilizar estrategias de búsqueda de información, aplicar nuevos conocimientos en la resolución de problemas, tomar decisiones y trabajar de manera autónoma, reflexiva y crítica.
- Sesiones prácticas y de simulación.
- Sesiones de enfermería donde la residente presentará un caso al tutor/a y al equipo de enfermería para análisis y discusión.

Estas estrategias educativas irán acompañadas de:

- Búsqueda y selección de información.
- Lecturas complementarias de artículos y documentos.
- Participación en foros de opinión.

- Utilización de recursos on-line.
- Participación en cursos y seminarios directamente relacionados con las competencias a adquirir en la formación de la enfermera especialista.

2.5. Competencias de la especialista en enfermería pediátrica y resultados de aprendizaje

El programa de formación del especialista en Enfermería Pediátrica abordará de forma transversal las competencias relacionadas con la comunicación, la gestión de los cuidados y recursos, la docencia, la investigación y de forma específica las competencias de intervención avanzada en los diferentes ámbitos de la práctica pediátrica. Las competencias son las siguientes y vienen desarrolladas en su totalidad en el Programa Oficial de la Especialidad:

Orden SAS/1730/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Pediátrica. Disponible en: <http://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/docs/OSASprogEnfermeriaPedia.pdf>

- Competencias en comunicación.
- Competencias en gestión clínica.
- Competencias docentes.
- Competencias de intervención avanzada en el ámbito pediátrico:
 - Recién nacidos, niños y adolescentes sanos.
 - Recién nacidos con problemas de salud.
 - Niños y adolescentes con problemas de salud.
 - Recién nacidos, niños y adolescentes atendidos en unidades de cuidados intensivos y urgencias.

2.6. Organización del programa formativo. Actividades mínimas y atención continuada (guardias)

La formación clínica de la enfermera residente en pediatría, se desarrollará en Atención Primaria y en Atención Especializada, siguiendo la siguiente distribución en las rotaciones:

- Atención Primaria: 7 meses.
- Urgencias Pediátricas: 2 meses.
- Unidades de Pediatría (descritas en el apartado 6.2): 5 meses.
- Unidad Neonatal: 2 meses.
- Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN): 3 meses.
- Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP): 3 meses.

En el primer año, se podrá comenzar por Atención Primaria o Especializada, dejando siempre para el final, en el segundo año las rotaciones por UCIN y UCIP.

La citada distribución del periodo formativo entre los dos niveles de atención, se entiende sin perjuicio de que durante ambos periodos la residente pueda llevar a cabo actividades tales como seminarios, ABP, búsquedas bibliográficas, diseños de programas educativos y de proyectos de investigación etc. que a juicio del tutor, sean imprescindibles para que la enfermera residente adquiera la totalidad de las competencias a las que se refiere el anterior apartado 5.

Formación en el ámbito de la Atención Primaria:

La formación se llevará a cabo en el Centro de Salud, Escuelas Infantiles, Centros de Educación Primaria, Secundaria y de Educación Especial, en la comunidad, así como, en cualquier ámbito donde se encuentren los niños y adolescentes objeto de atención a través de programas establecidos en cada Comunidad Autónoma en cuyas actividades participara el residente bajo la orientación del tutor.

Se requerirá la participación del enfermero residente en programas que incluyan, al menos, los siguientes aspectos:

- Atención al niño sano.
- Atención al niño/adolescente con enfermedad crónica.
- Atención al niño y adolescente con patología aguda.
- Salud escolar.
- Atención al adolescente.

Formación en el ámbito de la atención especializada.

La formación se desarrollará en:

- Unidad de Neonatología.
- Unidades de Pediatría (Lactantes, Preescolares, Escolares, Cirugía Infantil, Oncología, Salud Mental, Hospital de día) y Consultas Especializadas donde exista agenda de enfermería.
- Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Pediátricos.
- Unidad de Urgencias Pediátricas

3. LA UNIDAD DOCENTE DE PEDIATRÍA

3.1. Particularidades del/de los servicios desde un punto de vista asistencial.

Los Servicios del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca se encuentran distribuidos tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

Hospital General		Hospital Maternal		Hospital de día	
Planta	Servicio o unidad	Planta	Servicio o unidad	Planta	Servicio o Unidad
S2	Archivo Historias Clínic.	0	Cardiología Inf. Consulta	0	Alergia Inf. Consulta
1	C. Plástica y Quemados	0	Cirugía Inf. Consulta	0	Endocrino Inf. Consulta
6c	Cardiología	S1	Diabetes gestacional Cons.	0	Genética
6d	Cardiología	S1	Esterilidad Consulta	2	Geriatría
6i	Cirugía Cardiovascular	0	Fibrosis quística Consulta	1	Hematología Consulta
3d	Cirugía General	S1	Gastroenterología Inf.	0	Hemodialisis Infantil
3i	Cirugía General	4	Ginecología	0	Neuropediatría
7c	Cirugía Maxilofacial	S1	Ginecología Consulta	0	Oftalmología Pruebas
7d	Cirugía Torácica	S1	Histeroscopias Consulta	3	Oncología consulta
7i	Digestivo	S1	Nefrología Inf. Consulta	4	Oncología Tratamientos
S1	Electroencefalografía	0	Neumología Inf. Consulta	0	Psicología Inf. Consulta
S1	Endoscopias	1	Obstetricia	S1	Unidad de demencias
S2	Esterilización	1	Obstetricia	1	Unidad Dolor
S2	Farmacia	2	Obstetricia	2	V.I.H Consulta
3c	Hematología	3	Obstetricia		
1	Hemodialisis	S1	Oncogine. Consulta		
S1	Hemodinámica	S1	ORL infantil Consulta		
0	Laboratorios	0	Pediatría Consulta		
S2	Cocina	S1	Preanestesia consulta		
5d	Med. Interna	S1	Prenatal Consulta		
5i	Med. Interna	S1	Pruebas gastro Inf.		
0	Medicina Nuclear	S1	Radiología Materno- Inf.		
2d	Nefrología	S1	Reumat. Inf. Consulta		
7d	Neumología	4	Salud Mediambiental		
4c/4d	Neurocirugía	S1	Trauma Inf. Consulta		
4i	Neurología	1	U. Medicina Materno-fetal		
7c	Oftalmología	0	Urgencias Maternal		
5c	Oncología				
S2	Oncología radioterápica				
7c	ORL				
4d	Psiquiatría				
1	Quirofanos				
S1	Radiología				
7c	Reumatología				
3c	Trasplantes				
2i	Trauma				
2c	U. acceso restringido				
1	UCI				
2c	Unidad Corta Estancia				
S2	Unidad de arritmias				
S2	Unidad prehospitalización				
1	Unidad Reanimación				
S1	Urgencias General				
2d	Urología				
S2	Virología				

Hospital Infantil		Policlínico	
Planta	Servicio o unidad	Planta	Servicio o unidad
4	CGD Inf.	1	Alergología Consulta
4	Escolares	1	Aparato Digestivo Consulta
2	Neonatología	3	Cardiología Consulta
1	Oncología Inf.	3	Cir. Cardiovascular Consulta
3	Oncología Inf.	2	Cir. Plástica y Quemados Consulta
1	Quirofanos	2	Cirugía General Consulta
3	Telemetría	2	Cirugía Maxilofacial Consulta
3	U. Aislados	3	Dermatología Consulta
3	U. Lactantes	3	Electrocardiografía
2	UCI Neonatal	3	Endocrino Consulta
2	UCI Pediátrica	2	Estomas Consulta
S1	Urgencias infantil	1	Extracciones
		3	Medicina Interna Consulta
		1	Nefrología Consulta
		3	Neumología Consulta
		2	Neurocirugía Consulta
		3	Neurología Consulta
		2	ORL Consulta
		1	Preanestesia Consulta
		1	Psiquiatría Consulta
		0	Rehabilitación Consulta
		3	Reumatología Consulta
		1	Traumatología Consulta
		3	Unidad de mama
		2	Urología Consulta

3.2. Particularidades del/de los servicios desde un punto de vista docente:

3.2.1. Recursos didácticos.

Biblioteca en el hospital

La Biblioteca médica del Hospital Clínico Universitario de Murcia es una biblioteca especializada en Ciencias de la Salud cuya función se resume en organizar, gestionar y proporcionar la información necesaria para:

- Desarrollo de la actividad asistencial.
- Apoyo a los programas de docencia del Hospital (Formación MIR y Formación Médica Continuada).
- Apoyo a la investigación.
- Apoyo a los servicios de gestión del Hospital.
- Se encuentra en la 1ª planta del Pabellón de Docencia y Dirección, acceso por el ascensor. Teléfono exterior: 968-36.913.12 // interior: 369312.
- La Biblioteca presta servicios desde las 8,30 horas hasta las 14,30 horas, de lunes a viernes.
- Dirección de correo electrónico: sms-bibliotecahuva@carm.es

Acceso restringido sólo a profesionales sanitarios y estudiantes de Ciencias de la Salud. La Biblioteca adquiere, organiza, mantiene, utiliza y difunde el material informativo, en relación con los programas asistenciales, docentes y de investigación del hospital. Tiene a disposición del público un fondo bibliográfico.

Formación continuada

El Área I – Murcia Oeste cuenta con la Comisión de Dolencia y la Comisión de Formación. El área de Formación, Investigación y Calidad, situada en la planta -1 del Pabellón de Dirección y en la 3ª planta del nuevo Hospital Infantil, está dotada de

recursos materiales y humanos con la finalidad de ofertar una cartera de servicios a los profesionales de nuestra zona de salud.

Esta Cartera de Servicios incluye:

- Formación continuada mediante la organización y planificación de cursos.
- Sesiones formativas quincenales que incluyen temas de interés para los profesionales.
- Apoyo logístico y metodológico en proyectos de investigación.
- Detección de oportunidades de mejora asistencial y organizativa.
- Asesoramiento metodológico relacionado con la calidad asistencial.
- Orientación y ayuda para la asistencia a Congresos, Jornadas etc.
- Se puede consultar las actividades relacionadas con el área en la Intranet del Hospital.
- Teléfonos de contacto:
 - U. de Formación y Docencia médica. Teléfono interior: 29642
 - U. de Formación, Investigación y Calidad enfermería. Teléfono interior: 29680 y 381057
 - U. de Docencia de Enfermería. Teléfono interior: 29680
 - Secretaría de Docencia y Formación. Teléfono interior: 29640

Unidad de Calidad Asistencial (UCA)

Situada en la 3ª planta del Hospital Infantil (área administrativa), se encarga de impulsar, facilitar y monitorizar las actividades de mejora de calidad en el Hospital.

Promueve la participación de todos en actividades de mejora de la calidad y la seguridad del paciente, para lo que te facilita apoyo logístico y metodológico si lo necesitas. Si tienes alguna iniciativa para mejorar la calidad de los servicios del área, no dudes en contactar con nosotros: te ayudaremos y nos ayudarás. Teléfonos de contacto: 381064 y 381035.

Arrinet

Es una página web interna que el Área I – Murcia Oeste ha desarrollado para el conjunto de todos sus profesionales. Es un espacio de relación e información que facilita el conocimiento sobre nuestra organización, quiénes somos y lo que hacemos.

El objetivo es que se convierta en un medio de comunicación cuyo contenido represente a todos los colectivos del centro y sea un vehículo de transmisión de ideas y proyectos.

La iniciativa y el impulso provienen de la Gerencia de Área. Las Tecnologías de la Información y Comunicación (T.I.C.), se han convertido en un fenómeno social que han revolucionado nuestra forma de vida y de trabajo. Existe un consejo de redacción que tutela y coordina la introducción y actualización de la información y sus objetivos son:

- Ofrecer a todas y cada una de las personas que están desarrollando sus funciones en el Área I Murcia Oeste, la oportunidad de estar informados sobre:
- El Organigrama, la estructura, noticias, actualidad y eventos, protocolos, guías clínicas, cuidados de enfermería, fotos, teléfonos, etc.
- Los procesos y actividades que desarrollan cada una de las áreas, servicios, secciones y/o unidades. Esta información será de conocimiento general o restringido a determinados usuarios.
- La normativa que afecta a los profesionales, tanto desde el punto de vista laboral como social.
- Los documentos e impresos a cumplimentar para la solicitud de certificados a personal.
- Las distintas actividades culturales, deportivas, recreativas, etc..., que se realizan y desarrollan convocadas por las asociaciones recreativas de profesionales del Área I Murcia Oeste.
- También existe un buzón de sugerencias en Arrinet

3.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).

El Real decreto 183/2008 de 8 de febrero, en el Artículo 11, hace referencia al Tutor: concepto, funciones y nombramiento.

El tutor es el profesional especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad de que se trate.

El perfil profesional del tutor se adecuará al perfil profesional diseñado por el programa formativo de la correspondiente especialidad.

El tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá con este un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo.

Asimismo, el tutor, con la finalidad de seguir dicho proceso de aprendizaje, mantendrá entrevistas periódicas con otros tutores y profesionales que intervengan en la formación del residente, con los que analizará el proceso continuado de aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa que incluirán los de las rotaciones realizadas.

Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

Los tutores de cada especialidad propondrán la guía o itinerario formativo tipo de la misma, que aprobará la comisión de docencia con sujeción a las previsiones del correspondiente programa. La mencionada guía, que será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente de que se trate, se entenderá sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada

residente, elaborado por el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente.

El tutor, que, salvo causa justificada o situaciones específicas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en la formación de especialistas, será el mismo durante todo el período formativo, tendrá asignados hasta un máximo de cinco residentes.

Asimismo las funciones del tutor quedan igualmente establecidas en el citado Real Decreto:

1. De conformidad con la legislación básica estatal, el tutor de formación especializada es el profesional especialista en servicio activo que, acreditado como tal, es el referente del residente ó residentes asignados y primer responsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta responsabilidad se extiende durante todo el periodo formativo, salvo causa justificada de índole laboral ó personal ó por circunstancias concretas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en el sistema de formación de especialistas.

2. El tutor de formación especializada tiene como misión principal planificar y contribuir activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente, además de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad de que se trate, en coordinación con los diferentes agentes y estructuras que participan en el mismo.

3.2.3. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades).

Dado que en el momento actual estamos a la espera del desarrollo en nuestra comunidad autónoma del Real Decreto 183/2008, en el cual suponemos se hará mención a los roles y responsabilidades de los colaboradores docentes, nos atenemos a la normativa vigente en la que, por su condición de Hospital Universitario, se

consideran como docentes todos y cada uno de los médicos que en él trabajan, con lo cual no hay distinción entre unos y otros como “colaboradores docentes”

3.2.4. Relación con otras Unidades Docentes / Centros / Dispositivos.

Todo el periodo formativo de la especialidad se realiza dentro de los Centros y Dispositivos acreditados para la Unidad Docente Multiprofesional.

4. INFORMACION LOGÍSTICA

4.1. Toma de posesión

Lo primero es realizar la toma de posesión de tu plaza. Ésta es un trámite obligatorio sin excepción, pues de no cumplimentarse se entenderá que se renuncia a la plaza.

En este primer contacto con el hospital se realizarán tres actos, durante la primera semana de incorporación:

1. Firma del Contrato de residencia que os vincula al hospital, que se realiza en el Servicio de Recursos Humanos, y para el que debéis aportar la siguiente documentación: D.N.I., Libro de Familia, Tarjeta Sanitaria, Título de DUE/Grado o de la homologación correspondiente, Credencial de la elección de plaza, Datos bancarios y una Fotografía.
2. Registro en Secretaría de la Unidad Docente en Bloque Técnico planta 3 donde presentarán fotocopia de la siguiente documentación: D.N.I., Credencial, Título de DUE/Grado o justificante, y una fotografía.
3. Presentación al Jefe de la Unidad Docente, quien os dará la información pertinente y procederá a la presentación del Tutor correspondiente.

4.2. Reconocimiento Médico y Test de Aptitud

En el plazo de toma de posesión y antes de la firma del contrato, los adjudicatarios se someterán a un examen médico, para comprobar que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente. De no superar este examen, la adjudicación se entenderá sin efecto (B.O.E. nº 249 de 17 octubre de 2003).

De darse este último supuesto, se remitirá informe que constituirá el fundamento de la resolución motivada que habrá de dictar la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo.

También es obligatoria la realización un test de aptitud.

4.3. Cursos Obligatorios para Residentes

Durante vuestra residencia deberéis realizar una serie de cursos obligatorios, encaminados a suministraros una formación lo más completa posible. Desde el año 2008 existen unos cursos obligatorios que se realizan durante los dos primeros años de residencia, enmarcados en el llamado Plan Transversal y Complementario del Residente (PTCR).

4.4. Normativa que Afecta al Residente

Además de los establecidos con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores, los residentes tendrán los siguientes derechos y deberes específicos:

Derechos:

- a) A conocer el programa de formación de la especialidad a cuyo título aspira, así como, en su caso, las adaptaciones individuales.
- b) A la designación de un tutor que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas en el programa de formación.

- c) A recibir, a través de una práctica profesional programada, tutelada y evaluada, una formación teórico-práctica que le permita alcanzar progresivamente los conocimientos y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo de la especialidad, mediante su integración en la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del centro.
- d) A ser informado de las funciones, tareas, cometidos, programación funcional y objetivos asignados a su unidad, centro o institución, y de los sistemas establecidos para la evaluación del cumplimiento.
- e) A ejercer su profesión y desarrollar las actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad a medida que se avance en el programa formativo.
- f) A conocer qué profesionales de la plantilla están presentes en la unidad en la que el residente está prestando servicios y a consultarles y pedir su apoyo cuando lo considere necesario, sin que ello pueda suponer la denegación de asistencia o el abandono de su puesto.
- g) A participar en actividades docentes, investigadoras, asistenciales y de gestión clínica en las que intervenga la unidad acreditada.
- h) Al registro de sus actividades en el libro del residente.
- i) A que la evaluación continuada, anual y final de su aprendizaje se realice con la máxima objetividad.
- j) A la prórroga de la formación durante el tiempo y en las condiciones fijadas en los apartados 3 y 4 del artículo anterior.
- k) A la revisión de las evaluaciones anuales y finales realizada según el procedimiento regulado.
- l) A estar representado, en la comisión de docencia del centro.
- m) A evaluar la adecuación de la organización y funcionamiento del centro a la actividad docente, con la garantía de la confidencialidad de dicha información.
- n) A recibir asistencia y protección de la entidad docente o servicios de salud en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones.

- ñ) A contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad en que preste servicios.
- o) A no ser desposeído de su plaza si no es por alguna de las causas de extinción previstas en este real decreto o de otras causas previstas legalmente.

Deberes:

- a) Realizar todo el programa de formación con dedicación a tiempo completo, sin compatibilizarlo con cualquier otra actividad en los términos establecidos en el artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003.
- b) Formarse siguiendo las instrucciones de su tutor y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes que, coordinadamente, se encargan del buen funcionamiento del centro y del desarrollo del programa de formación de la especialidad correspondiente.
- c) Conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.
- d) Prestar personalmente los servicios y realizar las tareas asistenciales que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro, para adquirir la competencia profesional relativa a la especialidad y también contribuir a los fines propios de la institución sanitaria.
- e) Utilizar racionalmente los recursos en beneficio del paciente y evitar su uso ilegítimo para su propio provecho o de terceras personas.

4.4. Situaciones Laborales

Gestación (Situaciones de riesgo laboral durante el embarazo)

Se considera situación protegida la derivada de riesgos o patologías que puedan influir negativamente en la salud de la trabajadora o del feto, cuando esté relacionada con agentes, procedimientos o condiciones de trabajo del puesto desempeñado.

Conviene precisar que el empresario sólo está obligado a realizar la evaluación de riesgos de que se trata a partir del momento en que le conste el estado de la trabajadora.

Por ello, a todas las residentes, se les dará a conocer que existe un protocolo al efecto (*ver normativa de incapacidad laboral*), y en su caso, realizarán la declaración personal de su situación, cumplimentando el documento denominado “Comunicación de embarazo” que sirve de notificación a la empresa, también lo comunicará a su Tutor correspondiente y al Servicio de Prevención.

Jornada laboral, guardias, y descansos.-

Con la flexibilidad que la tarea asistencial y docente demanda, todos los Residentes del Hospital deben de realizar guardias.

Normas generales de las guardias:

1. Es responsabilidad de los Residentes designados en la lista de guardia, preveer las medidas necesarias para estar completamente disponibles el día que les corresponda hacer la guardia, ya que por su naturaleza no es compatible con otros mecanismos asistenciales u otros compromisos. Si por cualquier circunstancia extraordinaria (enfermedad u otra razón justificada) alguno de los Residentes previera que no va a poder hacerse cargo de la guardia, deberá comunicarlo al responsable de su Servicio/Unidad.
2. El residente realizara 12 horas de guardia dos veces al mes que establecerá su Coordinadora en un rotatorio. *Durante su servicio no puede ausentarse del Hospital bajo ningún concepto.*
3. El residente tiene derecho a ser tutelado en cualquier actividad asistencial en la cual lo demande.

Fiestas, permisos y vacaciones.

1. Los Residentes que presten servicios en las entidades titulares docentes dependientes del Sistema Nacional de Salud, disfrutarán de los mismos días de permiso de libre disposición que el Personal Estatutario de cada Servicio de Salud.
2. De acuerdo con el punto 3 del Real Decreto 1146/2006, artículo 6 las vacaciones anuales retribuidas se fijan con los siguientes criterios generales:
 - Irrenunciabilidad: Por su carácter irrenunciable, las vacaciones se disfrutarán dentro del año natural al que correspondan, no pudiendo acumularse a otro distinto, ni compensarse en metálico.
 - Duración: El personal residente tendrá derecho a disfrutar por cada año natural completo de servicio activo, de un periodo de vacaciones retribuidas 22 días naturales o de los días que en proporción le correspondan si el tiempo de servicios fuera menor.
 - Periodos vacacionales: Las vacaciones anuales pueden disfrutarse en un solo periodo o en dos de quince días, a elección del solicitante y condicionadas a las necesidades del servicio.

Cuando las vacaciones anuales se disfruten en dos periodos, éstos han de ser necesariamente de quince días de iniciarse los días 1 y 16 de cada mes, finalizando respectivamente, los días 15 y 30, ambos inclusive.

En el supuesto de que el interesado tenga derecho a disfrutar de un periodo de vacaciones inferior a un mes, el inicio de las mismas se ajustará a las reglas antes citadas, si bien, su conclusión se ajustará a los días que le correspondan de vacaciones.

Ningún permiso vacacional ni de otra índole será autorizado durante la semana de evaluación de los residentes, que se realiza en mayo.

Permisos para Residentes.

Días de Libre Disposición: 6 DIAS AL AÑO No podrán acumularse a las vacaciones anuales y estarán supeditados en todo momento a las necesidades del servicio. El período de su disfrute abarcará desde el día 1 de Enero hasta el 15 de enero del año siguiente y se solicitarán por escrito con antelación mínima de 15 días, salvo en supuestos excepcionales y deberán ser contestados por escrito en el plazo de una semana, entendiéndose concedidos en caso contrario. Igualmente, y antes del 1 de diciembre deberán solicitarse, aquellos días pendientes de disfrutar.

Previa justificación se concederán permisos con remuneración:

1. Matrimonio: 15 días hábiles ininterrumpidos a partir del día de la boda.
2. Nacimiento de un hijo (o adopción), enfermedad grave, muerte u operación de un familiar hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad: de 3 a 5 días según se produzca en la localidad de residencia o fuera de la misma. Segundo grado de 2 a 4 días según se produzca en la localidad de residencia o fuera de la misma.
3. Traslado de domicilio: de 1 a 4 días según cambie o no de localidad.
4. Concurrir a exámenes preceptivos para la obtención de un título académico: el tiempo estrictamente preciso durante los días de su celebración.
5. Lactancia en hijos menores de 9 meses: 1 hora diaria.
6. A la hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en 2 fracciones. La mujer por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de su jornada en 1/2 hora con la misma finalidad. Podrá disfrutarla indistintamente la madre o el padre si ambos trabajan.
7. Deberes públicos y personales: el tiempo necesario para su cumplimiento.
8. Maternidad: 16 semanas ininterrumpidas ampliables hasta 18 por parto múltiple. En caso de que la madre y el padre trabajen el permiso puede ser compartido entre los dos.
9. Adopción: Si el padre y la madre trabajan, solo uno de ellos podrá ejercitar este derecho.

10. Asistencia a Congresos o Reuniones Científicas: Siempre que se solicite el permiso, se debe justificar su asistencia.

- Participación activa: Los días de la reunión/congreso
- Participación activa en reuniones científicas (organización, ponencias, comunicaciones, pósters, etc.), en las que figure el nombre del hospital, y siendo autor o coautor presentando su certificado de asistencia.
- Sin participación activa: se utilizarán los días de libre disposición

4.5. Tramitación de Rotaciones Externas

Legislación que regula las rotaciones externas

Las rotaciones externas están reguladas por el RD 183/2008, definiéndose como periodos formativos, autorizados por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente.

Se realizarán preferentemente en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.

¿Cómo solicitar una rotación externa?

Las rotaciones externas serán solicitadas con una antelación mínima de 2 meses antes de la fecha de inicio de la rotación. El primer paso es contactar con un responsable del centro receptor (tutor de residentes o jefe de servicio) que apruebe la realización de la rotación en su servicio en las fechas acordadas. El responsable del centro receptor debe enviar una carta de aceptación de la rotación por correo postal con su firma y el sello del hospital receptor, al Tutor del residente que solicita la rotación.

Posteriormente, el residente recogerá en la Secretaría de Docencia la ficha de solicitud de rotación externa, la cumplimentará con ayuda de su Tutor, especificando todas las actividades y objetivos que va a realizar y pretende conseguir con la rotación. Esta ficha debe ser firmada por su jefe de servicio, su tutor. Una vez cumplimentada la

ficha, y adjuntando la carta de aceptación del hospital receptor, el residente mantendrá una entrevista con el jefe de Estudios, con una antelación mínima de 2 meses antes de la fecha de inicio de la rotación, justificando la conveniencia de la rotación solicitada, y presentando la documentación para la solicitud de la rotación, que será validada en dicha entrevista. Posteriormente la documentación visada por el Jefe de Estudios será entregada por el residente en la Secretaría de Docencia. A continuación la rotación será estudiada por la Comisión de Docencia y en caso de ser aprobada, se remitirá a la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria, Formación e Investigación para su aprobación definitiva. Esta última se recibirá por correo en la Secretaría de Docencia, que a su vez lo comunicará al residente. Ningún residente podrá realizar rotaciones externas sin esta última aprobación.

Duración de la rotación externa.

En las especialidades cuya duración sea de cuatro o más años la rotación externa tendrá una duración máxima de 4 meses. Durante la residencia se pueden completar hasta 12 meses de rotación fuera del hospital de origen. Para las especialidades que duren menos de 4 años, la rotación será de 2 meses máximo.

Duración especialidad	Duración Máxima De Una Rotación Externa	Formación Máxima Fuera Del Hospital De Origen
2 años	2 meses	4 meses

Nota importante: las rotaciones externas no podrán en ningún caso comprender el mes de evaluación anual (mayo), por lo que se tendrá en cuenta a la hora de solicitar las fechas de rotación.

Guardias y bolsa de viaje.

Al cumplimentar la ficha de solicitud de rotación externa se especificará si las guardias se realizarán en el centro receptor o en el de origen. En caso de realizarse en el centro receptor, al finalizar cada mes se remitirá por fax al servicio de personal un

documento que acredite la realización de esas guardias, certificado por la Dirección o por el Servicio de Recursos Humanos del hospital receptor.

En el caso de rotaciones en el extranjero, se podrá solicitar una bolsa de viaje, aportando los justificantes o las facturas del transporte, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 24/1997 sobre indemnizaciones por razón de servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Evaluación de la rotación externa.

Al finalizar la rotación externa, el responsable de la rotación rellenará la hoja de evaluación (ficha 1 de rotación) que se entregó al residente tras la aprobación de su rotación. Además, el residente entregará en la evaluación anual una memoria detallada de la rotación firmada por el responsable con el que ha realizado dicha rotación. Esta memoria será entregada en la Secretaría de Docencia y a su Tutor para valorarla en la evaluación anual.

En el caso de una rotación externa en el extranjero únicamente se evaluará la memoria de la rotación, debidamente firmada por el responsable de la misma en el centro receptor.

4.6. Actividades de Interés

1. Formación continuada

Independientemente de la formación especializada, existe la posibilidad de que los Residentes de incorporen a los cursos de “formación continuada” que programa anualmente el hospital.

2. Sesiones generales

La Sesión General del Hospital se celebra mensualmente y la asistencia a la misma es de especial interés para el Residente ya que pretende propiciar su participación activa en la exposición pública de una presentación al tiempo que

contribuye a una visión integral del Hospital más allá de la formación especializada por excelente que esta pueda ser.

3. Biblioteca (*teléfono interior 369312; teléfono exterior 968369312*)

Está situada en la 1ª planta del Pabellón de Docencia y Dirección. En el momento actual la Biblioteca presta servicios desde las 8:30 horas hasta las 14:30 horas, de lunes a viernes, aunque se podrá modificar circunstancialmente.

La Biblioteca está abierta a profesionales del Hospital, profesionales sanitarios y estudiantes de Ciencias de la Salud. El servicio de fotocopidora sito en la Biblioteca tendrá como única misión la copia de artículos de revistas científicas pertenecientes a la propia Biblioteca, encareciéndose la racionalidad de su uso. Los libros no se fotocopiarán.

La Biblioteca es el servicio de información y documentación del Hospital, especializado en Ciencias de la Salud, que adquiere, organiza, mantiene, utiliza y difunde el material informativo, en relación con los programas asistenciales, docentes y de investigación del hospital.

Tiene a disposición del público un fondo bibliográfico que abarca, actualmente desde 1990 a la actualidad (debiendo consultar el catálogo y normativa de acceso). Esta restricción es por motivo de las obras en el hospital y reubicación de los fondos bibliográficos.

La Biblioteca tiene a disposición de los Residentes un listado con las revistas disponibles en la actualidad.

Dispone de 4 ordenadores conectados en red a internet.

Independientemente de estas facilidades de acceso a la información médica, podéis tener acceso electrónico a las fuentes de información bibliográficas en el portal de MURCIASALUD: <http://www.murciasalud.es>, al que debéis registraros.

4. Unidad de Ingles

Nuestro centro ofrece una actividad semanal de formación en lengua inglesa, que se desarrolla los Miércoles de 8'00 a 9'00 horas. El profesor es el Dr. Michael Tobbin, doctor en Medicina y exjefe de Servicio del sistema británico nacional de salud. Las clases están definidas para mejorar la comprensión y comunicación del inglés médico tanto a nivel de relación con el paciente como con los profesionales. Las clases se desarrollan en lengua inglesa y se utilizan textos de revistas o diarios médicos o de información general de acceso "on-line". Los interesados deben facilitar su correo electrónico para que figure en el listado de aquellas personas que deben ser informadas de las actividades de la mencionada Unidad.

5. Unidad técnica de apoyo a la Investigación.

En la Unidad los investigadores que lo deseen pueden solicitar apoyo para la realización de proyectos de investigación. La Unidad también se encargará de la difusión de programas y becas para la realización de proyectos de investigación.

Situada en el sótano (-2) del Hospital General. Para conseguir esta ayuda debe ponerse en contacto con el personal administrativo de la Unidad de Investigación. Teléfono interior: 369493.

4.7. Política de Sostenibilidad y Protección Medioambiental del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"

Independiente de que las Comisiones tienen una composición preestablecida, es recomendable que los Residentes os incorporéis a la estructura de las mismas para poder aportar vuestro punto de vista y fortalecer sus decisiones.

El desarrollo de la actividad del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca se centra en los ámbitos asistencial, docente e investigador y resulta afectado e implicado en la problemática medioambiental. Por ello tiene la responsabilidad de ser una



organización respetuosa con el medioambiente desde la que se desarrollan o potencian entornos saludables para las actuales y futuras generaciones.

Somos conscientes de que nuestras acciones generan un impacto tanto sobre el medio ambiente como sobre los colectivos con los que nos relacionamos: administraciones, empresas, organizaciones no lucrativas, trabajadores, proveedores y miembros de la comunidad, por lo que, para mejorar nuestro desempeño ambiental, social y económico queremos implantar en nuestro Hospital un Sistema de Gestión Sostenible. Con ello pretendemos:

1. Adoptar las medidas necesarias para evitar o minimizar los impactos ambientales negativos que puedan generar nuestras actividades.
2. Gestionar la organización de una forma sostenible, de manera que sea respetuosa tanto con los seres humanos como con el medio ambiente.

Esta Política de Sostenibilidad ha sido consensuada con los profesionales del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca y pretende ser guía para el Sistema de Gestión Sostenible que se proyecta implantar en el Hospital. Su cumplimiento es posible gracias a la implicación de todas las personas que forman parte del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

Esta Política se difunde a todos los niveles, es periódicamente revisada y publicada para el conocimiento de todas las partes interesadas.

5. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA

5.1. Objetivo general de la formación en la especialidad de Enfermería Pediátrica.

En la actualidad la enfermera especialista se define como el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, es el profesional capacitado para proporcionar cuidados de enfermería especializados de forma

autónoma, durante la infancia y adolescencia, en todos los niveles de atención, proporcionando una atención especializada en salud infantil, mediante la prestación de **cuidados de enfermería** especializados llevados a cabo en los diferentes niveles de atención, asistencia al recién nacido, promoción de salud, prevención de enfermedad del niño o adolescente sano o enfermo, y su rehabilitación, dentro de un equipo multiprofesional y en colaboración con enfermeras de otras aéreas.

El objetivo general de este programa es que al concluir el periodo formativo de dos años, la enfermera residente haya adquirido las competencias profesionales que se relacionan en el anterior apartado 3, vinculadas a los objetivos/resultados de aprendizaje que se citan en el apartado 5 de este programa.

Para la adquisición de las citadas competencias la residente rotará por los dispositivos previstos a tal efecto en el expediente de acreditación de la correspondiente unidad docente.

5.2. Organización de la tutoría y supervisión de la docencia.

Organización de las rotaciones

Durante las rotaciones, el residente está siempre adscrito a un tutor, implementándose un progresivo nivel de responsabilidad. Durante sus periodos de rotación por las distintas unidades se procura que la rotación tenga lugar con distintos tutores o colaboradores docentes. Durante la rotación por las distintas unidades, la actividad y tutorización queda a criterio del servicio en cuestión y su tutor responsable, debiendo tener siempre el tutor de enfermería pediátrica conocimiento del adecuado desarrollo de la rotación. Se les recomienda la plena integración del residente en las actividades del Servicio de acogida.

Tutorías

El tutor debe realizar al menos 4 tutorías anuales que serán documentadas. Con independencia de ello el tutor debe estar accesible a las demandas puntuales que

podrían existir por parte del residente; así mismo debe efectuar una supervisión continuada del itinerario formativo del residente.

Es deseable la realización de evaluaciones formales por parte del residente de la calidad formativa de las rotaciones y de la propia Unidad Docente de Medicina Interna. El Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 21 febrero de 2008) recoge la normativa respecto a la composición y funciones de los órganos docentes (Unidades Docentes, Comisión de Docencia, Tutores...)

5.3. Metodología, modelos, técnicas...

La metodología docente dará prioridad al autoaprendizaje tutorizado, con la utilización de métodos educativos creativos que aseguren la participación activa y el aprendizaje basado en la experiencia.

Este tipo de aprendizaje en servicio, requiere que la enfermera residente (EIR) asuma responsabilidades de forma progresiva en relación con la adquisición de las competencias definidas en este programa. El acento se pone en los resultados del aprendizaje, en lo que la residente será capaz de hacer al terminar el proceso formativo que, así mismo, sentará las bases para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida profesional.

Para integrar los conocimientos teóricos y prácticos se utilizarán métodos que implican una participación activa de la residente en los que se combinarán, la adquisición de conocimientos teóricos, la actuación práctica sobre problemas reales o simulados, la observación y reflexión de dicha actuación y la generación de un nuevo conocimiento que permita avanzar a problemas más complejos.

La enfermera residente debe asumir el compromiso con su aprendizaje, para conseguir el máximo en su capacitación profesional y adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes previstos en este programa combinados, coordinados e integrados en la práctica profesional y en el estudio.

Para conseguir este fin, es imprescindible que de forma paralela a la formación práctica de la enfermera residente, se realice:

- Observación de lo realizado por el/la tutor/a o el equipo de enfermería con posterior reflexión a través del diario/cuaderno del residente.
- Intervención supervisada directamente y una vez adquirida la competencia a juicio del tutor, realización autónoma de la actividad con supervisión indirecta.
- Seminarios, talleres, tutorías, estudio y trabajo individual o en grupo como modalidades organizativas.
- Desarrollo de enseñanza-aprendizaje a través del estudio de casos reales o simulados, basado en problemas (ABP), como métodos que enfrenta la residente a situaciones en las que tienen que utilizar estrategias de búsqueda de información, aplicar nuevos conocimientos en la resolución de problemas, tomar decisiones y trabajar de manera autónoma, reflexiva y crítica.
- Sesiones prácticas y de simulación.
- Sesiones de enfermería donde la residente presentará un caso al tutor/a y al equipo de enfermería para análisis y discusión.
- Estas estrategias educativas irán acompañadas de:
 - Búsqueda y selección de información.
 - Lecturas complementarias de artículos y documentos.
 - Participación en foros de opinión.
 - Utilización de recursos on-line.
 - Participación en cursos y seminarios directamente relacionados con las competencias a adquirir en la formación de la enfermera especialista.

5.4. Plan de evaluación: referencias a la formativa, anual y final.

La evaluación formativa o continua.-

La evaluación formativa es aquella que se realiza periódicamente otorgando la posibilidad de mejorar determinados aspectos, de manera continuada y previamente a la

emisión de la calificación de cada una de las rotaciones que realiza el residente. En general, el proceso de evaluación formativa o continua consta de los siguientes pasos:

- Asignación de Tutor (última semana de Mayo).
- Entrevista inicial tutor-residente a la llegada del R1 (primera quincena de Junio).
- Elaboración y entrega por parte del tutor del Plan Individualizado Formativo del Residente (PIFR), para cada residente en basa a la entrevista inicial.
- Realización de entrevistas estructuradas, y de su correspondiente informe (al menos 4 entrevistas/año). En cada entrevista se analizarán los puntos fuertes y áreas de mejora del residente para cada rotación, por lo que deben realizarse a mitad de cada rotación contemplada en el PIFR. Además el tutor visará el libro del residente en cada una de las entrevistas que realice.

La evaluación anual.-

Durante la residencia, los periodos formativos se consideran de forma anual de modo que el periodo de incorporación (en los últimos años en el mes de mayo), determina que la evaluación anual se lleve a cabo al completar los doce meses del año natural, es decir en el mes de mayo del año siguiente.

Para llevar a cabo esta evaluación se constituye el Comité de Evaluación, cuya composición determinada por la norma incluye el Jefe de Estudios, el Tutor del Residente, un Facultativo Especialista de Área perteneciente al servicio del Residente que se trate, un Vocal de la Comisión de Docencia, y un miembro designado por la Comunidad Autónoma.

Requisitos documentales para proceder a la evaluación:

- Informe de evaluación del tutor, que según la Norma vigente es el elemento principal a tener en cuenta en la evaluación del residente.
- El plan individualizado del residente.
- Hoja de recopilación de evaluaciones de rotaciones.

- El libro del residente visado por el tutor
- La memoria de la rotación externa en el caso de que el residente haya realizado una en ese periodo formativo.
- Los informes de las entrevistas estructuradas de ese año.

El comité de Evaluación, revisará la documentación presentada en el informe anual del tutor y levantará acta otorgando a cada residente una de las siguientes calificaciones:

a) Positiva:

- Positiva Suficiente.
- Positiva Destacado.
- Positiva Excelente.

b) Negativa:

- No apto por deficiencias relevantes no recuperables.
- No apto por deficiencias relevantes recuperables.
- No apto por suspensión del contrato por un tiempo superior al 25% del periodo formativo a evaluar. La evaluación queda pospuesta hasta la incorporación del residente.

La evaluación puede ser positiva o negativa, definiéndose positiva cuando “el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año del que se trate” y negativa “cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate”.

En el caso de evaluación negativa, la recuperación puede estar contemplada mediante la modificación del periodo anual subsiguiente o mediante un tiempo adicional del periodo formativo, en cuyo caso el residente no “pasaría” al nivel siguiente hasta que se superara dicho periodo. La decisión se tomará mediante la discusión por

parte de los miembros del comité evaluador y atendiendo principalmente a las sugerencias del tutor como primer responsable de la formación del residente.

La evaluación final del periodo de residencia.

En el último año de Residencia, además de la evaluación anual, se procederá a la evaluación global de todo el periodo formativo que necesariamente se llevará a cabo con posterioridad a la evaluación anual

El Comité de Evaluación, a la vista del expediente completo de todo el periodo de residencia, levantará acta otorgando a cada residente una de las siguientes calificaciones:

a) Positiva:

- Positiva Suficiente.
- Positiva Destacado.
- Positiva Excelente.

b) Negativa:

- No apto por deficiencias relevantes no recuperables.
- No apto por deficiencias relevantes recuperables.
- No apto por suspensión del contrato por un tiempo superior al 25% del periodo formativo a evaluar. La evaluación queda pospuesta hasta la incorporación del residente.

La calificación “positiva” dará lugar a la tramitación del título de especialista según recoge la normativa. En ningún caso se podrá considerar negativa la evaluación final cuando todas las evaluaciones anuales han sido positivas. En el caso de la evaluación anual del último año se califique como “negativa”, no cabe la posibilidad de recuperación en un año subsiguiente y por lo tanto siempre se acompañará de una prolongación del periodo formativo. Son causas de evaluación negativa:

- No alcanzar los objetivos formativos fijados, debido a insuficiencias de aprendizaje susceptibles de recuperación.
- Imposibilidad de prestación de servicios por un período superior al 25 por ciento de la jornada anual, como consecuencia de la suspensión del contrato o de otras causas legales.
- Reiteradas faltas de asistencia no justificadas, a notoria falta de aprovechamiento o a insuficiencias de aprendizaje no susceptibles de recuperación.

5.5. Documentos o bibliografía de apoyo.

Bibliografía recomendada para los EIR de Pediatría:

- Amaya de Gamarra, Inés Cecilia; Suárez de Betancourt, María de Jesús; Villamizar Carvajal, Beatriz. Cuidado de enfermería al neonato crítico. Guías ACOFAEN. Biblioteca Lascasas, 2005.
- Antonio Hernández Martínez, Juan Gómez Salgado. Enfermería del recién nacido en riesgo y procedimientos neonatales. Enfermería del niño y del adolescente III. Colección Líneas de Especialización en Enfermería. FUDEN. Enfo Ediciones. 2008. Mejor la colección (5 volúmenes en total).
- Asociación Española de Pediatría. Manual de Lactancia Materna. De la teoría a la práctica. Editorial Médica Panamericana. 2008.
- Carrero Caballero, M^a Carmen. Tratado de Administración Parenteral. 1^a ed. Madrid: DAE (Difusión Avances de Enfermería). 2006.
- González Gómez Inés Carmen, Herrero Alarcón Angustias. Técnicas y procedimientos de enfermería. 1^a edición. DAE (Difusión Avances de Enfermería). 2009.
- Grupo Español de RCP Pediátrica y Neonatal. Manual del Curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada Pediátrica. Guías ERC ed. 2010
- Manual CTO de Enfermería. Tomo I y III. 5^a edición. Ed. CTO Enfermería, S.L. 2012.

- Máximo Vento-Manuel Moro. De guardia en Neonatología. 2ª edición.
- Morales Gil, Isabel María; García Piñero, J.M. Cuidados intensivos pediátricos. Serie Cuidados Avanzados. Madrid. Difusión Avances de Enfermería. 2010
- Moreno Abellán José, Rodríguez Rabadán Mª Dolores. “Tablas de administración de fármacos por vía parenteral en Neonatología”. 1ª Edición. Ed. Diego Marín. 2007.
- NANDA. Diagnósticos enfermeros: definiciones y clasificación 2009-2011. Madrid: Elsevier, 2010.
- Rosa Murillo Murillo, Carmen Isabel Gómez García. Manual de intervención enfermera en unidades de cuidados pediátricos. 1ª Edición. Editorial Diego Marín 2008.
- Thomas E., Joung, MD, Barry Mangum, Pharm D. Neofax, 24th Edition. Thomson Reuters. 2011.
- Zabalegui Yárnoz, A; Mangués Bafalluy, I; Molina Igual, JV; Tuneu Valls, L. Administración de medicamentos y cálculo de dosis. 1ª ed. Barcelona: Masson S.A.; 2005.

PAGINAS WEB INVESTIGACIÓN

BÚSQUEDA DE EVIDENCIA EN INTERNET

Protocolos y guías de practica clínica

- National Guideline Clearinghouse: <http://www.guideline.gov>
- Canadian Medical Association: <http://www.cma.ca/cpgs>
- Scottish Intercollegiate Guidelines Network:
<http://www.show.scot.nhs.uk/sign/home.htm>

Bases de datos sobre evidencias publicadas

- Cochrane Collaboration: <http://www.mcmaster.ca/Cochrane/>
- Guide to Best Practices: <http://www.futurehealthcare.com/pages/guidetobestpractices.htm>
- Bandolier: <http://www.jr2.ox.ac.uk/Bandolier/>
- Centre for Evidence-Based Child Health: <http://www.ich.bpmf.ac.uk/ebm.htm>
- Centre for Evidence-Based Dentistry: <http://www.ihs.ox.ac.uk/cebd/>
- Centre for Evidence-Based Medicina: <http://www.cebm.jr2.ox.ac.uk>
- Centre for Evidence-Based Mental Health: <http://www.psychiatry.ox.ac.uk/cwbmh>
- Centre for Evidence-Based Nursing: <http://www.york.ac.uk/depts/hstd/centres/evidence/ev-intro.htm>
- Centre for Evidence-Based Pathology: <http://www.ccc.nottingham.ac.uk/>

Revistas

- ACP Journal Club: <http://www.acponline.org/journals/acpic/jcmenu.htm>
- Best-Evidence: http://www.acponline.org/catalog/cbi/best_evidence.htm
- Evidence-Based Medicine: <http://www.acponline.org/journals/emb/ebmmenu.htm>

BUSQUEDA DE GPC (Guías de Práctica Clínica)

Bases de datos genéricas y meta buscadores

- Medline (PubMed): <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/>
- Pubgle: <http://www.pubgle.com/buscar.htm>
- TRIPDatabase: <http://www.tripdatabase.com/index.html>
- Excelencia clínica: <http://www.excelenciaclinica.net/index>

Organismos compiladores, registros o clearinghouses

- National Guideline Clearinghouse (NGC): <http://www.guideline.gov/>



- CMA Infobase: http://www.cma.ca/index.cfm/ci_id/54316/la_id/1.htm
- National electronic Library for Health (NeLH):
<http://www.library.nhs.uk/GUIDELINESFINDER/>
- GuiaSalud: <http://www.guiasalud.es/home.asp>

Organismos elaboradores

- AHRQ Agency for Health Research and Quality: <http://www.ahrq.gov/>
- American College of Physicians: <http://www.acponline.org/>
- Cancer Care Ontario: <http://www.cancercare.on.ca/>
- ICSI health care guideline: <http://www.icsi.org/>
- NHMRC Guidelines Group: <http://www.nhmrc.gov.au/>
- New Zealand Guidelines Group : <http://www.nzgg.org.nz/>
- RCP Guidelines: <http://www.rcplondon.ac.uk/Clinical-Standards/Pages/Clinical-Standards.aspx>
- Scottish Intercollegiate Guidelines Network (SIGN):
<http://www.sign.ac.uk/>
- Singapore MoH GuidelinesProject:
<http://www.moh.gov.sg/mohcorp/publications.aspx?id=16266>
- Asociación Española de Gastroenterología: <http://www.guiasgastro.net/>
- AATRM:
<http://www.gencat.cat/salut/depsan/units/aatrm/html/ca/Du8/index.html>
- Fistera: <http://www.fistera.com/index.asp>
- Sociedad Española de Cardiología <http://www.secardiologia.es/>
- Osatzen <http://www.osatzen.com/osatzen-documentos.php>

Centros metodológicos

- Colaboración AGREE: <http://www.agreecollaboration.org/>
- ETESA: <http://www.minsal.cl/>
- GIN: <http://www.g-i-n.net/>



- AETSA: <http://www.juntadeandalucia.es/salud/orgdep/aetsa/>
- Osteba: http://www.osanet.euskadi.net/r85-ostebe/es/contenidos/informacion/ostebe/es_ostebe/ostebe.html
- Programa de Guías de Práctica Clínica en el Sistema Nacional d Salud: <http://www.guiasalud.es/egpc/index.html>
- The COCHRANE Library: <http://www.update-software.com/Clibplus/ClibPlus.asp>
- RED/E IBEROAMERICANA GPC: <http://www.iberamericanagpc.org/>
- Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria (SEFAP)



ITINERARIO HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA

PRIMER AÑO-R1

Objetivos del periodo formativo de R1 (Generales y específicos):

- Proporcionar cuidados de enfermería especializados de forma autónoma, durante la infancia y adolescencia, en todos los niveles de atención, incluyendo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia al recién nacido, niño o adolescente sano o enfermo y su rehabilitación, dentro de un equipo multiprofesional.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Atención Primaria	4 Meses	Centro de Salud	Antonio Paredes Sidrach de Cardona

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Valorar de forma integral y contextualizada al recién nacido, niño, adolescente y familia detectando cualquier anomalía y posibles déficits en sus necesidades, elaborando juicios clínicos profesionales, planificando las intervenciones y resolviendo de forma autónoma los problemas identificados y/o derivando a otro profesional.
- Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades, derivadas de los problemas de salud del recién nacido, niño, o adolescente, y a la prevención de complicaciones, garantizando una práctica segura y de calidad.
- Prestar cuidados integrales al recién nacido, niño, adolescente y familia desde una perspectiva ética y legal, con respeto, tolerancia, sin enjuiciamientos, con sensibilidad a la diversidad cultural, garantizando el derecho a la intimidad, la confidencialidad, la información, la participación, la autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones.
- Realizar educación para la salud en el niño, adolescente, familia y comunidad, identificando las necesidades de aprendizaje, diseñando, planificando y llevando a cabo intervenciones para promover, fomentar y mantener estilos de vida saludables, prevenir los riesgos y lograr el mayor nivel de autocuidado posible o de cuidados a otros, en los diversos ámbitos de actuación en calidad de asesor-experto.
- Detectar y actuar en situaciones de sospecha de abuso sexual o maltrato infantil siguiendo los protocolos de actuación establecidos para asegurar el bienestar del recién nacido, niño o adolescentes.



Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidades Pediátricas <ul style="list-style-type: none"> • Lactantes • Escolares • Cirugía • Oncología • Aislados 	1 Mes 1 Mes 1 Mes 1.5 Meses 0.5 Mes	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Teresa Piqueras Carrillo Pilar Mena Checa Pilar Mena Checa Juana Martínez Guirao Teresa Piqueras Carrillo
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar de forma integral y contextualizada al niño, adolescente y familia detectando cualquier anomalía y posibles déficits en sus necesidades, elaborando juicios clínicos profesionales, planificando las intervenciones y resolviendo de forma autónoma los problemas identificados y/o derivando a otro profesional. • Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades, derivadas de los problemas de salud del niño o adolescente y a la prevención de complicaciones, garantizando una práctica segura y de calidad. • Prestar cuidados integrales al niño o adolescente y familia desde una perspectiva ética y legal, con respeto, tolerancia, sin enjuiciamientos, con sensibilidad a la diversidad cultural, garantizando el derecho a la intimidad, la confidencialidad, la información, la participación, la autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones. • Valorar la repercusión de la hospitalización y de los procesos de enfermedad que implican una pérdida o un cambio de vida del recién nacido, niño, adolescente y familia, estableciendo una relación terapéutica que facilite su adaptación a la unidad, un afrontamiento adecuado y favorezca la implicación progresiva en los cuidados. • Valorar y prestar cuidados integrales al niño y adolescente con un proceso quirúrgico para ayudar en el óptimo restablecimiento de la salud e identificar, intervenir y/o derivar ante las posibles complicaciones. • Realizar con habilidad, eficacia y eficiencia los diferentes procedimientos, pruebas diagnósticas y tratamientos derivados de los diferentes problemas de salud en el niño y adolescente, teniendo en cuenta los distintos niveles de cuidados y asegurando una práctica profesional basada en los principios éticos, legales y de seguridad clínica. • Aplicar la prescripción enfermera vinculada a los cuidados de enfermería pediátrica, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo. • Valorar al niño y adolescente con un proceso crónico, y/o con discapacidad, a su familia y su entorno social, identificando su grado de dependencia, los cuidados que requiere, los recursos y apoyos sociales disponibles, así como, los servicios de salud necesarios para cubrir sus necesidades. Resolver los problemas identificados de manera autónoma y/o con el equipo de salud y en caso necesario derivando a otro profesional, asegurando una actuación compartida y coordinada entre atención primaria y el hospital. • Aplicar diferentes estrategias de educación para la salud al niño o adolescente con un proceso crónico y/o con discapacidad, de manera autónoma, teniendo en cuenta el entorno, para promover y/o mantener la autonomía del niño/adolescente y familia. • Gestionar cuidados de enfermería al niño con un proceso oncológico de forma autónoma, que permitan una adecuada adaptación, vivencia y afrontamiento de la enfermedad, del largo proceso evolutivo de la misma, la terapia intensiva y específica que requiere, sus efectos secundarios y la repercusión psico-emocional y social que supone para el niño, adolescente y su familia. • Valorar las necesidades que presentan el niño con enfermedad mental y su familia, planificar y realizar las intervenciones adecuadas a las distintas situaciones de forma autónoma o con otros profesionales ya sea durante la hospitalización o de forma continuada en los controles de salud de atención primaria. • Planificar los cuidados al alta hospitalaria de forma conjunta con el niño/adolescente y su familia. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida. 			



Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad Neonatal	2 Meses	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Antonia Guirao Guerrero
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar de forma integral y contextualizada al recién nacido, y familia detectando cualquier anomalía y posibles déficits en sus necesidades, elaborando juicios clínicos profesionales, planificando las intervenciones y resolviendo de forma autónoma los problemas identificados y/o derivando a otro profesional. • Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades, derivadas de los problemas de salud del recién nacido y a la prevención de complicaciones, garantizando una práctica segura y de calidad. • Prestar cuidados integrales al recién nacido, y familia desde una perspectiva ética y legal, con respeto, tolerancia, sin enjuiciamientos, con sensibilidad a la diversidad cultural, garantizando el derecho a la intimidad, la confidencialidad, la información, la participación, la autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones. • Valorar la repercusión de la hospitalización y de los procesos de enfermedad que implican una pérdida o un cambio de vida del recién nacido, y familia, estableciendo una relación terapéutica que facilite su adaptación a la unidad, un afrontamiento adecuado y favorezca la implicación progresiva en los cuidados. • Realizar con habilidad, eficacia y eficiencia los diferentes procedimientos, pruebas diagnósticas y tratamientos derivados de los diferentes problemas de salud en el recién nacido, teniendo en cuenta los distintos niveles de cuidados y asegurando una práctica profesional basada en los principios éticos, legales y de seguridad clínica. • Planificar los cuidados al alta hospitalaria con los padres/tutores del recién nacido. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida o adopción 			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
<ul style="list-style-type: none"> • Programa del niño sano • Vacunas y Calendario vacunal • Lactancia materna • Promoción y educación para la salud • Salud escolar e intervenciones grupales • Cómo realizar una búsqueda bibliográfica 	<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones bibliográficas • Sesiones clínicas: discusión de casos • Sesiones de elaboración de planes de cuidados • Valoración de necesidades

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)											
Reanimación Cardiopulmonar y DESA		Introducción al proceso de comunicación asistencial		Gestión de la calidad		Organización sanitaria y gestión clínica		Prevención de riesgos laborales		Protección radiológica	
Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
Duración	16 h.	Duración	10 h.	Duración	12 h.	Duración	15 h	Duración	20 h.	Duración	6 h.
Modalidad	Semipresencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Semipresencial	Modalidad	Online	Modalidad	Presencial
Lugar		Lugar		Lugar		Lugar		Lugar		Lugar	



Guardias	
Número	Lugar
2 guardias al mes	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca
Actividades científicas y de investigación	
Al final del año habrán de presentar una memoria sobre un proyecto prospectivo realizado a lo largo de este periodo Habrán de haber presentado al menos una comunicación en un congreso de la especialidad	
Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”	
Ver Anexo Protocolo de Supervisión del Residente de la Especialidad	
Otras referencias	
1 mes de vacaciones	



SEGUNDO AÑO-R2

Objetivos del periodo formativo de R2 (Generales y específicos):

- Proporcionar cuidados de enfermería especializados de forma autónoma, durante la infancia y adolescencia, en todos los niveles de atención, incluyendo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia al recién nacido, niño o adolescente sano o enfermo y su rehabilitación, dentro de un equipo multiprofesional.
- Ejercer el liderazgo en el ámbito del cuidado al recién nacido, niño y adolescente, sano y con procesos patológicos agudos, crónicos o discapacitante.
- Planificar, ejecutar y evaluar programas de salud.
- Desarrollar trabajos de investigación y docencia.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Atención Primaria	3 Meses	Centro de Salud	Antonio Paredes Sidrach de Cardona

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Valorar de forma integral y contextualizada al recién nacido, niño, adolescente y familia detectando cualquier anomalía y posibles déficits en sus necesidades, elaborando juicios clínicos profesionales, planificando las intervenciones y resolviendo de forma autónoma los problemas identificados y/o derivando a otro profesional.
- Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades, derivadas de los problemas de salud del recién nacido, niño, o adolescente, y a la prevención de complicaciones, garantizando una práctica segura y de calidad.
- Prestar cuidados integrales al recién nacido, niño, adolescente y familia desde una perspectiva ética y legal, con respeto, tolerancia, sin enjuiciamientos, con sensibilidad a la diversidad cultural, garantizando el derecho a la intimidad, la confidencialidad, la información, la participación, la autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones.
- Realizar educación para la salud en el niño, adolescente, familia y comunidad, identificando las necesidades de aprendizaje, diseñando, planificando y llevando a cabo intervenciones para promover, fomentar y mantener estilos de vida saludables, prevenir los riesgos y lograr el mayor nivel de autocuidado posible o de cuidados a otros, en los diversos ámbitos de actuación en calidad de asesor-experto.
- Detectar y actuar en situaciones de sospecha de abuso sexual o maltrato infantil siguiendo los protocolos de actuación establecidos para asegurar el bienestar del recién nacido, niño o adolescentes.



Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Urgencias Pediátricas	2 Meses	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Juan García Sánchez
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<ul style="list-style-type: none"> Realizar y/o colaborar en los procedimientos de cirugía menor más habituales en el ámbito pediátrico y los cuidados relacionados de forma efectiva y segura. Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades del recién nacido, niño, adolescente y familia y a las complicaciones derivadas de un problema de salud que requiere atención en las unidades de Urgencias, Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) y Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) teniendo en cuenta los estándares de calidad y seguridad clínica. Demostrar capacidad de anticipación y actuación ante situaciones que puedan poner en riesgo la vida del recién nacido, niño y adolescente en estado crítico, en un entorno complejo con tecnología diagnóstica y terapéutica en constante actualización. Proporcionar el apoyo emocional necesario, ante el impacto producido por la gravedad de la enfermedad, el ingreso en Urgencias, UCIN o UCIP, para disminuir el estrés emocional, facilitar el afrontamiento eficaz de la situación y favorecer la adaptación a la unidad o la vivencia del duelo. Trabajar en el equipo multidisciplinar tomando decisiones, actuando en situaciones de urgencia vital del recién nacido, niño o adolescente y asumiendo la responsabilidad correspondiente. Planificar los cuidados al alta intra o extrahospitalaria. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida o adopción. 			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	3 Meses	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Sofía de Ardanaz y Jorreto
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<ul style="list-style-type: none"> Realizar y/o colaborar en los procedimientos de cirugía menor más habituales en el ámbito pediátrico y los cuidados relacionados de forma efectiva y segura. Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades del recién nacido, niño, adolescente y familia y a las complicaciones derivadas de un problema de salud que requiere atención en las unidades de Urgencias, Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) y Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) teniendo en cuenta los estándares de calidad y seguridad clínica. Demostrar capacidad de anticipación y actuación ante situaciones que puedan poner en riesgo la vida del recién nacido, niño y adolescente en estado crítico, en un entorno complejo con tecnología diagnóstica y terapéutica en constante actualización. Proporcionar el apoyo emocional necesario, ante el impacto producido por la gravedad de la enfermedad, el ingreso en Urgencias, UCIN o UCIP, para disminuir el estrés emocional, facilitar el afrontamiento eficaz de la situación y favorecer la adaptación a la unidad o la vivencia del duelo. Trabajar en el equipo multidisciplinar tomando decisiones, actuando en situaciones de urgencia vital del recién nacido, niño o adolescente y asumiendo la responsabilidad correspondiente. Planificar los cuidados al alta intra o extrahospitalaria. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida o adopción. 			



Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos	3 Meses	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Alberto Peñalver Manzano
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<ul style="list-style-type: none"> Realizar y/o colaborar en los procedimientos de cirugía menor más habituales en el ámbito pediátrico y los cuidados relacionados de forma efectiva y segura. Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades del recién nacido, niño, adolescente y familia y a las complicaciones derivadas de un problema de salud que requiere atención en las unidades de Urgencias, Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) y Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) teniendo en cuenta los estándares de calidad y seguridad clínica. Demostrar capacidad de anticipación y actuación ante situaciones que puedan poner en riesgo la vida del recién nacido, niño y adolescente en estado crítico, en un entorno complejo con tecnología diagnóstica y terapéutica en constante actualización. Proporcionar el apoyo emocional necesario, ante el impacto producido por la gravedad de la enfermedad, el ingreso en Urgencias, UCIN o UCIP, para disminuir el estrés emocional, facilitar el afrontamiento eficaz de la situación y favorecer la adaptación a la unidad o la vivencia del duelo. Trabajar en el equipo multidisciplinar tomando decisiones, actuando en situaciones de urgencia vital del recién nacido, niño o adolescente y asumiendo la responsabilidad correspondiente. Planificar los cuidados al alta intra o extrahospitalaria. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida o adopción. 			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
<ul style="list-style-type: none"> RCP básica y avanzada Triaje en Urgencias Abordaje del paciente politraumatizado Farmacología básica Administración y conservación de fármacos Trasporte del paciente crítico Sistemas de depuración extrarrenal Manejo de catéteres Seguridad del paciente crítico 	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de protección del impacto medioambiental Método canguro Catalogación de pacientes Ética y muerte digna

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)							
Bioética		Salud, Sociedad y Cultura		Metodología de la Investigación		Protección radiológica	
Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
Duración	12 h.	Duración	10 h.	Duración	20 h.	Duración	2 h
Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial
Lugar		Lugar		Lugar		Lugar	



Guardias	
Número	Lugar
2 al Mes	Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Unidad de Cuidados Intensivos pediátricos. Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca
Actividades científicas y de investigación	
Elaborara un proyecto de investigación Publicar al menos un artículo en una revista de la especialidad.	
Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”	
Ver Anexo Protocolo de Supervisión del Residente de la Especialidad	
Otras referencias	
1 mes de vacaciones	



ITINERARIO COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA. SANTA MARÍA DEL ROSELL / SANTA LUCIA

PRIMER AÑO-R1

Objetivos del periodo formativo de R1 (Generales y específicos):

- Proporcionar cuidados de enfermería especializados de forma autónoma, durante la infancia y adolescencia, en todos los niveles de atención, incluyendo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia al recién nacido, niño o adolescente sano o enfermo y su rehabilitación, dentro de un equipo multiprofesional.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Atención Primaria	4 Meses	Centro de Salud	Francisco Francoso Figueredo

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Valorar de forma integral y contextualizada al recién nacido, niño, adolescente y familia detectando cualquier anomalía y posibles déficits en sus necesidades, elaborando juicios clínicos profesionales, planificando las intervenciones y resolviendo de forma autónoma los problemas identificados y/o derivando a otro profesional.
- Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades, derivadas de los problemas de salud del recién nacido, niño, o adolescente, y a la prevención de complicaciones, garantizando una práctica segura y de calidad.
- Prestar cuidados integrales al recién nacido, niño, adolescente y familia desde una perspectiva ética y legal, con respeto, tolerancia, sin enjuiciamientos, con sensibilidad a la diversidad cultural, garantizando el derecho a la intimidad, la confidencialidad, la información, la participación, la autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones.
- Realizar educación para la salud en el niño, adolescente, familia y comunidad, identificando las necesidades de aprendizaje, diseñando, planificando y llevando a cabo intervenciones para promover, fomentar y mantener estilos de vida saludables, prevenir los riesgos y lograr el mayor nivel de autocuidado posible o de cuidados a otros, en los diversos ámbitos de actuación en calidad de asesor-experto.
- Detectar y actuar en situaciones de sospecha de abuso sexual o maltrato infantil siguiendo los protocolos de actuación establecidos para asegurar el bienestar del recién nacido, niño o adolescentes.



Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidades Pediátricas <ul style="list-style-type: none"> • Lactantes • Escolares • Cirugía • Oncología • Aislados 	1 Mes 1 Mes 1 Mes 1.5 Meses 0.5 Mes	H.C.U. Santa María del Rosell/Santa Lucia H.C.U. Santa María del Rosell/Santa Lucia H.C.U. Santa María del Rosell/Santa Lucia Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca H.C.U. Santa María del Rosell/Santa Lucia	María Vicenta Blanco Soto María Vicenta Blanco Soto María Vicenta Blanco Soto Juana Martínez Guirao María Vicenta Blanco Soto
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar de forma integral y contextualizada al niño, adolescente y familia detectando cualquier anomalía y posibles déficits en sus necesidades, elaborando juicios clínicos profesionales, planificando las intervenciones y resolviendo de forma autónoma los problemas identificados y/o derivando a otro profesional. • Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades, derivadas de los problemas de salud del niño o adolescente y a la prevención de complicaciones, garantizando una práctica segura y de calidad. • Prestar cuidados integrales al niño o adolescente y familia desde una perspectiva ética y legal, con respeto, tolerancia, sin enjuiciamientos, con sensibilidad a la diversidad cultural, garantizando el derecho a la intimidad, la confidencialidad, la información, la participación, la autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones. • Valorar la repercusión de la hospitalización y de los procesos de enfermedad que implican una pérdida o un cambio de vida del recién nacido, niño, adolescente y familia, estableciendo una relación terapéutica que facilite su adaptación a la unidad, un afrontamiento adecuado y favorezca la implicación progresiva en los cuidados. • Valorar y prestar cuidados integrales al niño y adolescente con un proceso quirúrgico para ayudar en el óptimo restablecimiento de la salud e identificar, intervenir y/o derivar ante las posibles complicaciones. • Realizar con habilidad, eficacia y eficiencia los diferentes procedimientos, pruebas diagnósticas y tratamientos derivados de los diferentes problemas de salud en el niño y adolescente, teniendo en cuenta los distintos niveles de cuidados y asegurando una práctica profesional basada en los principios éticos, legales y de seguridad clínica. • Aplicar la prescripción enfermera vinculada a los cuidados de enfermería pediátrica, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración. • Valorar al niño y adolescente con un proceso crónico, y/o con discapacidad, a su familia y su entorno social, identificando su grado de dependencia, los cuidados que requiere, los recursos y apoyos sociales disponibles, así como, los servicios de salud necesarios para cubrir sus necesidades. Resolver los problemas identificados de manera autónoma y/o con el equipo de salud y en caso necesario derivando a otro profesional, asegurando una actuación compartida y coordinada entre atención primaria y el hospital. • Aplicar diferentes estrategias de educación para la salud al niño o adolescente con un proceso crónico y/o con discapacidad, de manera autónoma, teniendo en cuenta el entorno, para promover y/o mantener la autonomía del niño/adolescente y familia. • Gestionar cuidados de enfermería al niño con un proceso oncológico de forma autónoma, que permitan una adecuada adaptación, vivencia y afrontamiento de la enfermedad, del largo proceso evolutivo de la misma, la terapia intensiva y específica que requiere, sus efectos secundarios y la repercusión psico-emocional y social que supone para el niño, adolescente y su familia. • Valorar las necesidades que presentan el niño con enfermedad mental y su familia, planificar y realizar las intervenciones adecuadas a las distintas situaciones de forma autónoma o con otros profesionales ya sea durante la hospitalización o de forma continuada en los controles de salud de atención primaria. • Planificar los cuidados al alta hospitalaria de forma conjunta con el niño/adolescente y su familia. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida. 			
Observaciones			
Por la organización asistencial del Hospital, se rota por la Unidad de Hospitalización Pediátrica que incluye los servicios de lactantes, escolares, cirugía y aislados.			



Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad Neonatal	2 Meses	H.C.U. Santa María del Rosell/Santa Lucía	Cristina Gamboa Gil
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar de forma integral y contextualizada al recién nacido, y familia detectando cualquier anomalía y posibles déficits en sus necesidades, elaborando juicios clínicos profesionales, planificando las intervenciones y resolviendo de forma autónoma los problemas identificados y/o derivando a otro profesional. • Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades, derivadas de los problemas de salud del recién nacido y a la prevención de complicaciones, garantizando una práctica segura y de calidad. • Prestar cuidados integrales al recién nacido, y familia desde una perspectiva ética y legal, con respeto, tolerancia, sin enjuiciamientos, con sensibilidad a la diversidad cultural, garantizando el derecho a la intimidad, la confidencialidad, la información, la participación, la autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones. • Valorar la repercusión de la hospitalización y de los procesos de enfermedad que implican una pérdida o un cambio de vida del recién nacido, y familia, estableciendo una relación terapéutica que facilite su adaptación a la unidad, un afrontamiento adecuado y favorezca la implicación progresiva en los cuidados. • Realizar con habilidad, eficacia y eficiencia los diferentes procedimientos, pruebas diagnósticas y tratamientos derivados de los diferentes problemas de salud en el recién nacido, teniendo en cuenta los distintos niveles de cuidados y asegurando una práctica profesional basada en los principios éticos, legales y de seguridad clínica. • Planificar los cuidados al alta hospitalaria con los padres/tutores del recién nacido. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida o adopción 			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
<ul style="list-style-type: none"> • Programa del niño sano y Vacunas y Calendario vacunal • Lactancia materna • Promoción y educación para la salud • Salud escolar e intervenciones grupales • Cómo realizar una búsqueda bibliográfica 	<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones bibliográficas • Sesiones clínicas: discusión de casos • Sesiones de elaboración de planes de cuidados • Valoración de necesidades

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)											
Reanimación Cardiopulmonar y DESA		Introducción al proceso de comunicación asistencial		Gestión de la calidad		Organización sanitaria y gestión clínica		Prevención de riesgos laborales		Protección radiológica	
<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>		<i>Fecha</i>	
<i>Duración</i>	16 h.	<i>Duración</i>	10 h.	<i>Duración</i>	12 h.	<i>Duración</i>	15 h	<i>Duración</i>	20 h.	<i>Duración</i>	6 h.
<i>Modalidad</i>	Semipresencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Semipresencial	<i>Modalidad</i>	Online	<i>Modalidad</i>	Presencial
<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>		<i>Lugar</i>	



Guardias	
Número	Lugar
2 guardias al mes	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca
Actividades científicas y de investigación	
Al final del año habrán de presentar una memoria sobre un proyecto prospectivo realizado a lo largo de este periodo Habrán de haber presentado al menos una comunicación en un congreso de la especialidad	
Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”	
Ver Anexo Protocolo de Supervisión del Residente de la Especialidad	
Otras referencias	
1 mes de vacaciones	



SEGUNDO AÑO-R2

Objetivos del periodo formativo de R2 (Generales y específicos):

- Proporcionar cuidados de enfermería especializados de forma autónoma, durante la infancia y adolescencia, en todos los niveles de atención, incluyendo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia al recién nacido, niño o adolescente sano o enfermo y su rehabilitación, dentro de un equipo multiprofesional.
- Ejercer el liderazgo en el ámbito del cuidado al recién nacido, niño y adolescente, sano y con procesos patológicos agudos, crónicos o discapacitante.
- Planificar, ejecutar y evaluar programas de salud.
- Desarrollar trabajos de investigación y docencia.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Atención Primaria	3 Meses	Centro de Salud	Francisco Francoso Figueredo

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Valorar de forma integral y contextualizada al recién nacido, niño, adolescente y familia detectando cualquier anomalía y posibles déficits en sus necesidades, elaborando juicios clínicos profesionales, planificando las intervenciones y resolviendo de forma autónoma los problemas identificados y/o derivando a otro profesional.
- Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades, derivadas de los problemas de salud del recién nacido, niño, o adolescente, y a la prevención de complicaciones, garantizando una práctica segura y de calidad.
- Prestar cuidados integrales al recién nacido, niño, adolescente y familia desde una perspectiva ética y legal, con respeto, tolerancia, sin enjuiciamientos, con sensibilidad a la diversidad cultural, garantizando el derecho a la intimidad, la confidencialidad, la información, la participación, la autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones.
- Realizar educación para la salud en el niño, adolescente, familia y comunidad, identificando las necesidades de aprendizaje, diseñando, planificando y llevando a cabo intervenciones para promover, fomentar y mantener estilos de vida saludables, prevenir los riesgos y lograr el mayor nivel de autocuidado posible o de cuidados a otros, en los diversos ámbitos de actuación en calidad de asesor-experto.
- Detectar y actuar en situaciones de sospecha de abuso sexual o maltrato infantil siguiendo los protocolos de actuación establecidos para asegurar el bienestar del recién nacido, niño o adolescentes.



Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Urgencias Pediátricas	2 Meses	H.C.U. Santa María del Rosell/Santa Lucia	José Rodríguez López

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Realizar y/o colaborar en los procedimientos de cirugía menor más habituales en el ámbito pediátrico y los cuidados relacionados de forma efectiva y segura.
- Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades del recién nacido, niño, adolescente y familia y a las complicaciones derivadas de un problema de salud que requiere atención en las unidades de Urgencias, Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) y Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) teniendo en cuenta los estándares de calidad y seguridad clínica.
- Demostrar capacidad de anticipación y actuación ante situaciones que puedan poner en riesgo la vida del recién nacido, niño y adolescente en estado crítico, en un entorno complejo con tecnología diagnóstica y terapéutica en constante actualización.
- Proporcionar el apoyo emocional necesario, ante el impacto producido por la gravedad de la enfermedad, el ingreso en Urgencias, UCIN o UCIP, para disminuir el estrés emocional, facilitar el afrontamiento eficaz de la situación y favorecer la adaptación a la unidad o la vivencia del duelo.
- Trabajar en el equipo multidisciplinar tomando decisiones, actuando en situaciones de urgencia vital del recién nacido, niño o adolescente y asumiendo la responsabilidad correspondiente.
- Planificar los cuidados al alta intra o extrahospitalaria. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida o adopción.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	3 Meses	H.C.U. Santa María del Rosell/Santa Lucia	Colaborador Docente Asignado

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Realizar y/o colaborar en los procedimientos de cirugía menor más habituales en el ámbito pediátrico y los cuidados relacionados de forma efectiva y segura.
- Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades del recién nacido, niño, adolescente y familia y a las complicaciones derivadas de un problema de salud que requiere atención en las unidades de Urgencias, Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) y Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) teniendo en cuenta los estándares de calidad y seguridad clínica.
- Demostrar capacidad de anticipación y actuación ante situaciones que puedan poner en riesgo la vida del recién nacido, niño y adolescente en estado crítico, en un entorno complejo con tecnología diagnóstica y terapéutica en constante actualización.
- Proporcionar el apoyo emocional necesario, ante el impacto producido por la gravedad de la enfermedad, el ingreso en Urgencias, UCIN o UCIP, para disminuir el estrés emocional, facilitar el afrontamiento eficaz de la situación y favorecer la adaptación a la unidad o la vivencia del duelo.
- Trabajar en el equipo multidisciplinar tomando decisiones, actuando en situaciones de urgencia vital del recién nacido, niño o adolescente y asumiendo la responsabilidad correspondiente.
- Planificar los cuidados al alta intra o extrahospitalaria. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida o adopción.



Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos	3 Meses	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Alberto Peñalver Manzano
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<ul style="list-style-type: none"> Realizar y/o colaborar en los procedimientos de cirugía menor más habituales en el ámbito pediátrico y los cuidados relacionados de forma efectiva y segura. Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades del recién nacido, niño, adolescente y familia y a las complicaciones derivadas de un problema de salud que requiere atención en las unidades de Urgencias, Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) y Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) teniendo en cuenta los estándares de calidad y seguridad clínica. Demostrar capacidad de anticipación y actuación ante situaciones que puedan poner en riesgo la vida del recién nacido, niño y adolescente en estado crítico, en un entorno complejo con tecnología diagnóstica y terapéutica en constante actualización. Proporcionar el apoyo emocional necesario, ante el impacto producido por la gravedad de la enfermedad, el ingreso en Urgencias, UCIN o UCIP, para disminuir el estrés emocional, facilitar el afrontamiento eficaz de la situación y favorecer la adaptación a la unidad o la vivencia del duelo. Trabajar en el equipo multidisciplinar tomando decisiones, actuando en situaciones de urgencia vital del recién nacido, niño o adolescente y asumiendo la responsabilidad correspondiente. <p>Planificar los cuidados al alta intra o extrahospitalaria. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida o adopción.</p>			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
<ul style="list-style-type: none"> RCP básica y avanzada Triaje en Urgencias Abordaje del paciente politraumatizado Farmacología básica Administración y conservación de fármacos Trasporte del paciente crítico Sistemas de depuración extrarrenal Manejo de catéteres Seguridad del paciente crítico 	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de protección del impacto medioambiental Método canguro Catalogación de pacientes Ética y muerte digna

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

Bioética		Salud, Sociedad y Cultura		Metodología de la Investigación		Protección radiológica	
Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
Duración	12 h.	Duración	10 h.	Duración	20 h.	Duración	2 h
Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial
Lugar		Lugar		Lugar		Lugar	



Guardias	
Número	Lugar
2 al Mes	Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Unidad de Cuidados Intensivos pediátricos. Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca
Actividades científicas y de investigación	
Elaborara un proyecto de investigación Publicar al menos un artículo en una revista de la especialidad.	
Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”	
Ver Anexo Protocolo de Supervisión del Residente de la Especialidad	
Otras referencias	



ITINERARIO HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ

PRIMER AÑO-R1

Objetivos del periodo formativo de R1 (Generales y específicos):

- Proporcionar cuidados de enfermería especializados de forma autónoma, durante la infancia y adolescencia, en todos los niveles de atención, incluyendo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia al recién nacido, niño o adolescente sano o enfermo y su rehabilitación, dentro de un equipo multiprofesional.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Atención Primaria	4 Meses	Centro de Salud	Isabel Navarro Aranda

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Valorar de forma integral y contextualizada al recién nacido, niño, adolescente y familia detectando cualquier anomalía y posibles déficits en sus necesidades, elaborando juicios clínicos profesionales, planificando las intervenciones y resolviendo de forma autónoma los problemas identificados y/o derivando a otro profesional.
- Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades, derivadas de los problemas de salud del recién nacido, niño, o adolescente, y a la prevención de complicaciones, garantizando una práctica segura y de calidad.
- Prestar cuidados integrales al recién nacido, niño, adolescente y familia desde una perspectiva ética y legal, con respeto, tolerancia, sin enjuiciamientos, con sensibilidad a la diversidad cultural, garantizando el derecho a la intimidad, la confidencialidad, la información, la participación, la autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones.
- Realizar educación para la salud en el niño, adolescente, familia y comunidad, identificando las necesidades de aprendizaje, diseñando, planificando y llevando a cabo intervenciones para promover, fomentar y mantener estilos de vida saludables, prevenir los riesgos y lograr el mayor nivel de autocuidado posible o de cuidados a otros, en los diversos ámbitos de actuación en calidad de asesor-experto.
- Detectar y actuar en situaciones de sospecha de abuso sexual o maltrato infantil siguiendo los protocolos de actuación establecidos para asegurar el bienestar del recién nacido, niño o adolescentes.



Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidades Pediátricas <ul style="list-style-type: none"> • Lactantes • Escolares • Cirugía • Oncología • Aislados 	1 Mes 1 Mes 1 Mes 1.5 Meses 0.5 Mes	Hospital Universitario Rafael Méndez Hospital Universitario Rafael Méndez Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca Hospital Universitario Rafael Méndez	M ^{ra} Angustias Martínez Sánchez M ^{ra} José López Lorente Pilar Mena Checa Juana Martínez Guirao M ^{ra} José López Lorente
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar de forma integral y contextualizada al niño, adolescente y familia detectando cualquier anomalía y posibles déficits en sus necesidades, elaborando juicios clínicos profesionales, planificando las intervenciones y resolviendo de forma autónoma los problemas identificados y/o derivando a otro profesional. • Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades, derivadas de los problemas de salud del niño o adolescente y a la prevención de complicaciones, garantizando una práctica segura y de calidad. • Prestar cuidados integrales al niño o adolescente y familia desde una perspectiva ética y legal, con respeto, tolerancia, sin enjuiciamientos, con sensibilidad a la diversidad cultural, garantizando el derecho a la intimidad, la confidencialidad, la información, la participación, la autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones. • Valorar la repercusión de la hospitalización y de los procesos de enfermedad que implican una pérdida o un cambio de vida del recién nacido, niño, adolescente y familia, estableciendo una relación terapéutica que facilite su adaptación a la unidad, un afrontamiento adecuado y favorezca la implicación progresiva en los cuidados. • Valorar y prestar cuidados integrales al niño y adolescente con un proceso quirúrgico para ayudar en el óptimo restablecimiento de la salud e identificar, intervenir y/o derivar ante las posibles complicaciones. • Realizar con habilidad, eficacia y eficiencia los diferentes procedimientos, pruebas diagnósticas y tratamientos derivados de los diferentes problemas de salud en el niño y adolescente, teniendo en cuenta los distintos niveles de cuidados y asegurando una práctica profesional basada en los principios éticos, legales y de seguridad clínica. • Aplicar la prescripción enfermera vinculada a los cuidados de enfermería pediátrica, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración. • Valorar al niño y adolescente con un proceso crónico, y/o con discapacidad, a su familia y su entorno social, identificando su grado de dependencia, los cuidados que requiere, los recursos y apoyos sociales disponibles, así como, los servicios de salud necesarios para cubrir sus necesidades. Resolver los problemas identificados de manera autónoma y/o con el equipo de salud y en caso necesario derivando a otro profesional, asegurando una actuación compartida y coordinada entre atención primaria y el hospital. • Aplicar diferentes estrategias de educación para la salud al niño o adolescente con un proceso crónico y/o con discapacidad, de manera autónoma, teniendo en cuenta el entorno, para promover y/o mantener la autonomía del niño/adolescente y familia. • Gestionar cuidados de enfermería al niño con un proceso oncológico de forma autónoma, que permitan una adecuada adaptación, vivencia y afrontamiento de la enfermedad, del largo proceso evolutivo de la misma, la terapia intensiva y específica que requiere, sus efectos secundarios y la repercusión psico-emocional y social que supone para el niño, adolescente y su familia. • Valorar las necesidades que presentan el niño con enfermedad mental y su familia, planificar y realizar las intervenciones adecuadas a las distintas situaciones de forma autónoma o con otros profesionales ya sea durante la hospitalización o de forma continuada en los controles de salud de atención primaria. • Planificar los cuidados al alta hospitalaria de forma conjunta con el niño/adolescente y su familia. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida 			
Observaciones			
Por la organización asistencial del Hospital, se rota por la Unidad de Hospitalización Pediátrica que incluye los servicios de lactantes, escolares y aislados.			



Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad Neonatal	2 Meses	Hospital Universitario Rafael Méndez	Catalina López Ortega
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar de forma integral y contextualizada al recién nacido, y familia detectando cualquier anomalía y posibles déficits en sus necesidades, elaborando juicios clínicos profesionales, planificando las intervenciones y resolviendo de forma autónoma los problemas identificados y/o derivando a otro profesional. • Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades, derivadas de los problemas de salud del recién nacido y a la prevención de complicaciones, garantizando una práctica segura y de calidad. • Prestar cuidados integrales al recién nacido, y familia desde una perspectiva ética y legal, con respeto, tolerancia, sin enjuiciamientos, con sensibilidad a la diversidad cultural, garantizando el derecho a la intimidad, la confidencialidad, la información, la participación, la autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones. • Valorar la repercusión de la hospitalización y de los procesos de enfermedad que implican una pérdida o un cambio de vida del recién nacido, y familia, estableciendo una relación terapéutica que facilite su adaptación a la unidad, un afrontamiento adecuado y favorezca la implicación progresiva en los cuidados. • Realizar con habilidad, eficacia y eficiencia los diferentes procedimientos, pruebas diagnósticas y tratamientos derivados de los diferentes problemas de salud en el recién nacido, teniendo en cuenta los distintos niveles de cuidados y asegurando una práctica profesional basada en los principios éticos, legales y de seguridad clínica. • Planificar los cuidados al alta hospitalaria con los padres/tutores del recién nacido. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida o adopción 			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
<ul style="list-style-type: none"> • Programa del niño sano • Vacunas y Calendario vacunal • Lactancia materna • Promoción y educación para la salud • Salud escolar e intervenciones grupales • Cómo realizar una búsqueda bibliográfica 	<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones bibliográficas • Sesiones clínicas: discusión de casos • Sesiones de elaboración de planes de cuidados • Valoración de necesidades

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)											
Reanimación Cardiopulmonar y DESA		Introducción al proceso de comunicación asistencial		Gestión de la calidad		Organización sanitaria y gestión clínica		Prevención de riesgos laborales		Protección radiológica	
Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
Duración	16 h.	Duración	10 h.	Duración	12 h.	Duración	15 h	Duración	20 h.	Duración	6 h.
Modalidad	Semipresencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Semipresencial	Modalidad	Online	Modalidad	Presencial
Lugar		Lugar		Lugar		Lugar		Lugar		Lugar	



Guardias

Número

2 guardias al mes

Lugar

Hospital Universitario Rafael Méndez

Actividades científicas y de investigación

Al final del año habrán de presentar una memoria sobre un proyecto prospectivo realizado a lo largo de este periodo
 Habrán de haber presentado al menos una comunicación en un congreso de la especialidad

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Ver Anexo Protocolo de Supervisión del Residente de la Especialidad

Otras referencias



SEGUNDO AÑO-R2

Objetivos del periodo formativo de R2 (Generales y específicos):

- Proporcionar cuidados de enfermería especializados de forma autónoma, durante la infancia y adolescencia, en todos los niveles de atención, incluyendo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia al recién nacido, niño o adolescente sano o enfermo y su rehabilitación, dentro de un equipo multiprofesional.
- Ejercer el liderazgo en el ámbito del cuidado al recién nacido, niño y adolescente, sano y con procesos patológicos agudos, crónicos o discapacitante.
- Planificar, ejecutar y evaluar programas de salud.
- Desarrollar trabajos de investigación y docencia.

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Atención Primaria	3 Meses	Centro de Salud	Isabel Navarro Aranda

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Valorar de forma integral y contextualizada al recién nacido, niño, adolescente y familia detectando cualquier anomalía y posibles déficits en sus necesidades, elaborando juicios clínicos profesionales, planificando las intervenciones y resolviendo de forma autónoma los problemas identificados y/o derivando a otro profesional.
- Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades, derivadas de los problemas de salud del recién nacido, niño, o adolescente, y a la prevención de complicaciones, garantizando una práctica segura y de calidad.
- Prestar cuidados integrales al recién nacido, niño, adolescente y familia desde una perspectiva ética y legal, con respeto, tolerancia, sin enjuiciamientos, con sensibilidad a la diversidad cultural, garantizando el derecho a la intimidad, la confidencialidad, la información, la participación, la autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones.
- Realizar educación para la salud en el niño, adolescente, familia y comunidad, identificando las necesidades de aprendizaje, diseñando, planificando y llevando a cabo intervenciones para promover, fomentar y mantener estilos de vida saludables, prevenir los riesgos y lograr el mayor nivel de autocuidado posible o de cuidados a otros, en los diversos ámbitos de actuación en calidad de asesor-experto.
- Detectar y actuar en situaciones de sospecha de abuso sexual o maltrato infantil siguiendo los protocolos de actuación establecidos para asegurar el bienestar del recién nacido, niño o adolescentes.



Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Urgencias Pediátricas	1 Mes 1 Mes	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca Hospital Universitario Rafael Méndez	Juan García Sánchez M ^{ra} Angustias Martínez Sánchez
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<ul style="list-style-type: none"> Realizar y/o colaborar en los procedimientos de cirugía menor más habituales en el ámbito pediátrico y los cuidados relacionados de forma efectiva y segura. Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades del recién nacido, niño, adolescente y familia y a las complicaciones derivadas de un problema de salud que requiere atención en las unidades de Urgencias, Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) y Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) teniendo en cuenta los estándares de calidad y seguridad clínica. Demostrar capacidad de anticipación y actuación ante situaciones que puedan poner en riesgo la vida del recién nacido, niño y adolescente en estado crítico, en un entorno complejo con tecnología diagnóstica y terapéutica en constante actualización. Proporcionar el apoyo emocional necesario, ante el impacto producido por la gravedad de la enfermedad, el ingreso en Urgencias, UCIN o UCIP, para disminuir el estrés emocional, facilitar el afrontamiento eficaz de la situación y favorecer la adaptación a la unidad o la vivencia del duelo. Trabajar en el equipo multidisciplinar tomando decisiones, actuando en situaciones de urgencia vital del recién nacido, niño o adolescente y asumiendo la responsabilidad correspondiente. Planificar los cuidados al alta intra o extrahospitalaria. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida o adopción. 			
Observaciones			
Por la organización asistencial del Hospital, poner puerta pluripatológica.			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales	3 Meses	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Sofía de Ardanaz y Jorreto
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<ul style="list-style-type: none"> Realizar y/o colaborar en los procedimientos de cirugía menor más habituales en el ámbito pediátrico y los cuidados relacionados de forma efectiva y segura. Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades del recién nacido, niño, adolescente y familia y a las complicaciones derivadas de un problema de salud que requiere atención en las unidades de Urgencias, Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) y Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) teniendo en cuenta los estándares de calidad y seguridad. Demostrar capacidad de anticipación y actuación ante situaciones que puedan poner en riesgo la vida del recién nacido, niño y adolescente en estado crítico, en un entorno complejo con tecnología diagnóstica y terapéutica en constante actualización. Proporcionar el apoyo emocional necesario, ante el impacto producido por la gravedad de la enfermedad, el ingreso en Urgencias, UCIN o UCIP, para disminuir el estrés emocional, facilitar el afrontamiento eficaz de la situación y favorecer la adaptación a la unidad o la vivencia del duelo. Trabajar en el equipo multidisciplinar tomando decisiones, actuando en situaciones de urgencia vital del recién nacido, niño o adolescente y asumiendo la responsabilidad correspondiente. <p>Planificar los cuidados al alta intra o extrahospitalaria. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida o adopción.</p>			



Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos	3 Meses	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Alberto Peñalver Manzano
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<ul style="list-style-type: none"> Realizar y/o colaborar en los procedimientos de cirugía menor más habituales en el ámbito pediátrico y los cuidados relacionados de forma efectiva y segura. Gestionar los cuidados de enfermería orientados a la satisfacción de las necesidades del recién nacido, niño, adolescente y familia y a las complicaciones derivadas de un problema de salud que requiere atención en las unidades de Urgencias, Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) y Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) teniendo en cuenta los estándares de calidad y seguridad clínica. Demostrar capacidad de anticipación y actuación ante situaciones que puedan poner en riesgo la vida del recién nacido, niño y adolescente en estado crítico, en un entorno complejo con tecnología diagnóstica y terapéutica en constante actualización. Proporcionar el apoyo emocional necesario, ante el impacto producido por la gravedad de la enfermedad, el ingreso en Urgencias, UCIN o UCIP, para disminuir el estrés emocional, facilitar el afrontamiento eficaz de la situación y favorecer la adaptación a la unidad o la vivencia del duelo. Trabajar en el equipo multidisciplinar tomando decisiones, actuando en situaciones de urgencia vital del recién nacido, niño o adolescente y asumiendo la responsabilidad correspondiente. Planificar los cuidados al alta intra o extrahospitalaria. Elaborar el informe de continuidad de cuidados y garantizar una asistencia profesional adecuada en el domicilio, coordinando, la atención necesaria con los profesionales de los diferentes niveles: atención primaria, especializada, servicios sociales, dispositivos de acogida o adopción. 			

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
<ul style="list-style-type: none"> RCP básica y avanzada Triage en Urgencias Abordaje del paciente politraumatizado Farmacología básica Administración y conservación de fármacos Trasporte del paciente crítico Sistemas de depuración extrarrenal Manejo de catéteres Seguridad del paciente crítico 	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de protección del impacto medioambiental Método canguro Catalogación de pacientes Ética y muerte digna

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)							
Bioética		Salud, Sociedad y Cultura		Metodología de la Investigación		Protección radiológica	
Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
Duración	12 h.	Duración	10 h.	Duración	20 h.	Duración	2 h
Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial
Lugar		Lugar		Lugar		Lugar	



Guardias	
Número	Lugar
2 al Mes	Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Unidad de Cuidados Intensivos pediátricos. Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca

Actividades científicas y de investigación
Elaborara un proyecto de investigación Publicar al menos un artículo en una revista de la especialidad.

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”
Ver Anexo Protocolo de Supervisión del Residente de la Especialidad

Otras referencias